



# ***HISTORIA Y PAISAJE CULTURAL: LOS PARTIDOS DE “TIERRA Y CRIAZÓN” EN LAS CUMBRES DEL OESTE DE TENERIFE***

## ***HISTORY AND CULTURAL LANDSCAPE: THE TRAINING OF RANCHES OF PASTURES AND CROPS IN THE SUMMITS OF WESTERN TENERIFE***

**Juan Ramón Núñez Pestano\***

Recibido: 18 de julio de 2016  
Aceptado: 2 de octubre de 2017

**Cómo citar este artículo/Citation:** Núñez Pestana, J. R. (2018). Historia y paisaje cultural: los partidos de “tierra y criazón” en las cumbres del oeste de Tenerife. *Anuario de Estudios Atlánticos*, n° 64: 064-008. <http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/10163>

**Resumen:** Este artículo plantea una reflexión metodológica acerca de la necesidad ineludible de recurrir a la historia social e institucional a la hora de explicar la formación de los paisajes culturales. La metodología de los trabajos actuales en este campo tiende a explicar la interacción entre las comunidades humanas y sus entornos geográficos como el resultado juegos adaptativos (sistemas ecodinámicos), determinados mecánicamente por la interacción entre los recursos, la necesidad y la técnica disponible. Pero desde nuestro punto de vista, las relaciones internas que gobiernan tales procesos están condicionadas por factores sociales determinantes que deben tenerse en cuenta, como las relaciones de poder y los derechos de propiedad. Para demostrar la importancia de tales factores, este estudio analiza el proceso de formación de los partidos de “tierra y criazón” en Tenerife, grandes propiedades surgidas a partir de usurpaciones de montes públicos en las tierras altas del noroeste de la isla y destaca la relevancia de las luchas por la propiedad de los pastos y los montes entre los grandes propietarios y las comunidades locales.

**Palabras clave:** paisajes culturales, ganadería, gran propiedad, derechos de pastoreo, monte público

**Abstract:** This article is a methodological reflection on the need for social and institutional history, comes to explaining the formation of cultural landscapes. The methodology of research on the subject, it tends to explain the interaction between human communities and their geographic environments as adaptive games (ecodynamic systems), mechanically determined by the interaction between resources, need and available technology. But from our point of view, the internal relationships that govern such processes are conditioned by transcendental social factors to be taken into account, as power relations and property rights. To demonstrate the importance of such factors, this study analyzes the process of formation of ranches of livestock and culture in Tenerife, large properties arising from encroachments of public forests in the summits of northwestern of island and the relevance of the struggles for ownership of pastures and mountains between large landowners and local communities.

**Keywords:** cultural landscapes, livestock, large property, pasture rights, public forest

### INTRODUCCIÓN

Desde hace casi dos décadas, el análisis del paisaje, ese objeto clásico de la Geografía, se ha convertido en un campo de diálogo metodológico y teórico donde han confluído la Geografía, la Ecología,

---

\* Profesor Titular de Historia Moderna. Facultad de Geografía e Historia. Universidad de La Laguna. Campus de Guajara. s/n. 38200. San Cristóbal de La Laguna. Tenerife. España. Correo electrónico: jrnupe@ull.es

la Arqueología y la propia Historia Ambiental, vertebradas en torno al concepto de “paisaje cultural”. Ya en 1999 E. Tello afirmaba de manera taxativa la naturaleza humana del paisaje y proponía la utilidad del concepto de *coevolución* para explicar los procesos de formación de los paisajes humanizados, proponiendo la búsqueda de la “huella ecológica” de las comunidades pretéritas, a fin de descubrir sus estrategias particulares en el uso de los recursos disponibles. Su método pretendía detectar «en qué momentos pudo darse una situación de sobrepresión sobre los recursos disponibles y en qué momentos se generaron respuestas innovadoras para acrecentar su capacidad de sustentación mediante cambios en los sistemas agrarios y nuevas inversiones de trabajo en la dotación de capital-tierra existente»<sup>1</sup>. La recomendación acerca de la conveniencia de estudiar la relación existente entre «sociedad, territorio y medio desde una perspectiva histórica», en la que el espacio geográfico debía ser entendido «como un sistema ecodinámico en el que se produce una interacción dialéctica entre fenómenos sociales y naturales» ha estado presente en numerosos trabajos que han planteado la necesidad de superar los marcos de la historia natural de tiempo largo<sup>2</sup>. Mientras tanto, se ha planteado también la necesidad de analizar la dimensión cultural del paisaje como percepción social (en tanto que proyección simbólica de su entorno por parte de una comunidad) tal como planteaba J. Nogué, quien atribuyó al paisaje una nueva dimensión que no depende exclusivamente de la interacción hombre-naturaleza, sino también de la forma en que ésta es interpretada y transformada en una visión cultural<sup>3</sup>. En paralelo a esta efervescencia metodológica y teórica, el concepto de “paisaje cultural” ha ido incorporando una connotación adicional, de un notable éxito académico y social, esto es, la consideración del paisaje como herencia cultural que necesita ser conservada y protegida. Aunque el concepto de “paisaje cultural” fue acuñado en origen en la década de 1920, no fue adoptado en los círculos académicos y conservacionistas hasta la década de 1990 para ser avalado finalmente por el *World Heritage Centre* de la UNESCO a finales de esa década<sup>4</sup>. El notable impulso institucional de las políticas de conservación de paisajes culturales, que a escala nacional ha llegado a plasmarse a partir del 2003, en el *Plan Nacional de Paisajes Culturales* (Instituto del Patrimonio Cultural de España) ha favorecido la realización de numerosos proyectos de investigación sobre la materia y ha generado una nutrida bibliografía sobre el tema. En Canarias ha sido la revista *El Pajar* la que ha prestado una especial atención al estudio de los paisajes culturales de las islas, desde el enfoque etnográfico que caracteriza su línea editorial, si bien la aportación más densa e interesante a esta línea de trabajo es la obra de F. Sabaté Bel, quien analizó las relaciones entre naturaleza, cultura y territorio en el sur de Tenerife entre fines del XIX y primera mitad del siglo XX, desde una perspectiva coevolutiva<sup>5</sup>.

Con este artículo se pretende agregar una reflexión metodológica adicional al estudio de los paisajes históricos, es decir, a los procesos históricos de formación de los paisajes culturales, añadiendo un matiz que nos parece importante. Aunque el enfoque ecológico, el rastreo de evidencias arqueológicas y el método observacional de la Geografía permiten construir grandes cuadros explicativos de los procesos de formación del paisaje, existe una dimensión que no se suele tener en cuenta. La interacción entre la sociedad y el medio no sólo está guiada por el juego de factores entre los recursos, la necesidad y la técnica disponible, combinados en un “sistema ecodinámico”. Los historiadores sabemos que, aparte de esas variables, las trayectorias históricas están condicionadas, además, por factores institucionales (propiedad, derecho) y en suma por las relaciones de poder de clase que se articulan en cada momento concreto para orientar las decisiones (conscientes o no) que adopta la comunidad. Es por ello que nos parece que una explicación rigurosa y completa de los procesos sociales que dan lugar a la formación de un paisaje cultural, no puede llevarse a cabo sin atender a los sistemas de propiedad y las luchas por el control y la gestión de los recursos.

Añadir este enfoque analítico implicaría seguramente prestar atención a lo contingente, al desarrollo preciso de las coyunturas históricas que orientaron el proceso en uno u otro sentido, sin admitir el burdo esquematismo de algunas explicaciones que soslayan el papel crucial del poder y quién lo ejerce.

1 TELLO (1999), p. 209.

2 BUXÓ (2006), p. 1.

3 NOGUÉ (2007), p. 11.

4 FOWLER (2003), pp. 16-32. HARVEY; FIELDHOUSE (2005).

5 SABATÉ BEL (2011), vol. I, pp. 108-113.

Enriquecer el análisis desde esta perspectiva sólo es viable para periodos históricos (el tiempo documentado de la Historia) y sólo puede afrontarse mediante estudios de caso que permitan hilvanar con detalle, el quién, cómo y porqué de las decisiones esenciales sobre el medio y sus recursos. Este trabajo es uno de esos estudios de caso y espero contribuya a orientar la reflexión metodológica hacia la incorporación las dimensiones institucionales y sociales al estudio de los “paisajes culturales”.

#### EL “PARTIDO” EN TENERIFE: UN TIPO DE EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA EXTENSIVA

La bibliografía especializada y las fuentes documentales permiten definir el *partido* como tipo de explotación agraria propia de las medianías y las tierras altas de Tenerife. Se caracteriza por un aprovechamiento extensivo del suelo, con predominio del cultivo de cereales de secano y algún arbolado, aunque su rasgo más destacado es la importancia que adquiere allí la actividad ganadera. Por lo tanto, en Tenerife el partido es un tipo de explotación equivalente a la que en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura suele denominarse “cortijo”, vocablo descrito como «finca extensa con casa de labor» que suele disponer, además, de otras instalaciones adicionales como eras, corrales y pajeros<sup>6</sup>.

Aunque encontramos este tipo de explotaciones a lo largo de toda la isla de Tenerife, este estudio trata específicamente de los “partidos de tierra y criazón” que se desarrollaron en las tierras altas del oeste de Tenerife entre los siglos XVII y XX. Este tipo de explotación aprovechaba el abonado de los rebaños para las siembras, mientras que la producción de hierba se incrementaba gracias al laboreo de las tierras de pan y a la rastrojera. De igual modo, el pastoreo de los rebaños conducidos “en vuelta” permitía economizar mejor el pasto disponible en cada época del año. Como consecuencia de este sistema de explotación de la tierra, los partidos de tierra y criazón dieron lugar a un paisaje agrario característico modelado por el sobrepastoreo y el cultivo cerealístico de secano.

Estas grandes propiedades, enclavadas dentro de la antigua corona forestal de la isla, aisladas y poco pobladas, nunca fueron muy importantes económicamente. Además, su población siempre fue muy escasa, apenas un puñado de familias. Pero destacan por su longevidad, pues hasta hace apenas unas décadas, muchas de ellas seguían explotadas de la misma forma y con la misma tecnología agrícola y ganadera que cuando nacieron. Aún a mediados del siglo XX las relaciones entre los amos y los medianeros no diferían gran cosa respecto a las relaciones de producción que podemos documentar en siglos anteriores, sin que los procesos de cambio social que marcaron la contemporaneidad hubieran trastocado su modelo tradicional de funcionamiento.

Hoy en día, estas grandes propiedades, situadas en las tierras altas del oeste de Tenerife son esencialmente un recurso de paisaje, englobado dentro de la red Natura 2000 de espacios protegidos, circunstancia por la que algunas de estas propiedades han sido adquiridas por el Cabildo de Tenerife para garantizar su protección y poner en marcha su repoblación forestal. Pero, hasta tiempos recientes, eran verdaderas explotaciones agrícolas y ganaderas que sólo quedaron abandonadas y despobladas a partir de los años 70 del siglo XX. Tras el abandono, han sido absorbidos por nuestra civilización como relictos del pasado, con la equívoca designación administrativa de *espacios naturales*, aunque en realidad son verdaderos “paisajes culturales”, contruidos socialmente por las comunidades que los habitaron y que explotaron sus recursos.

Por razones de espacio, este artículo se reduce exclusivamente a analizar el proceso de formación de estos “partidos de tierra y criazón” hasta el momento en que acabó por configurarse su modelo de explotación, adquirieron sus dimensiones actuales y se fijaron las relaciones de producción entre amos y medianeros. Ello significa que dejamos el tema justamente en el momento en que la cuestión de la propiedad de estas tierras suscitó un importante conflicto con los pueblos vecinos, a comienzos del siglo XIX, cuando los nuevos ayuntamientos reclamaron a las autoridades provinciales el reparto vecinal de sus terrenos, al amparo de la legislación liberal. Este fue simplemente el coletazo final de luchas sociales

<sup>6</sup> CORRALES; CORBELLA (2013), vol. I, pp. 594-595. BELLO JIMÉNEZ; SÁNCHEZ GONZÁLEZ (2003), docs. 24, 37, 38, 103. Un estudio monográfico de referencia acerca de la formación y las formas de explotación de estos “cortijos”, grandes propiedades situadas entre las medianías y la zona de cumbre, es el detallado trabajo de V. Suárez Grimón sobre el cortijo de Osorio en Gran Canaria, una finca que aún a fines del XIX comprendía 180 hectáreas distribuidas entre los términos de Teror, Fircas y Valleseco. SUÁREZ GRIMÓN (2008).

anteriores y el paso previo a la afirmación de la plena propiedad de tales latifundios bajo el modelo de propiedad burguesa “libre y absoluta”, tal como analizamos en un trabajo publicado en 2011<sup>7</sup>. Por su parte, la trayectoria contemporánea de estas grandes propiedades cuenta con mucha información en las sólidas investigaciones que han publicado recientemente los historiadores C. R. Pérez Barrios<sup>8</sup> y J. M. Rodríguez Acevedo<sup>9</sup>.

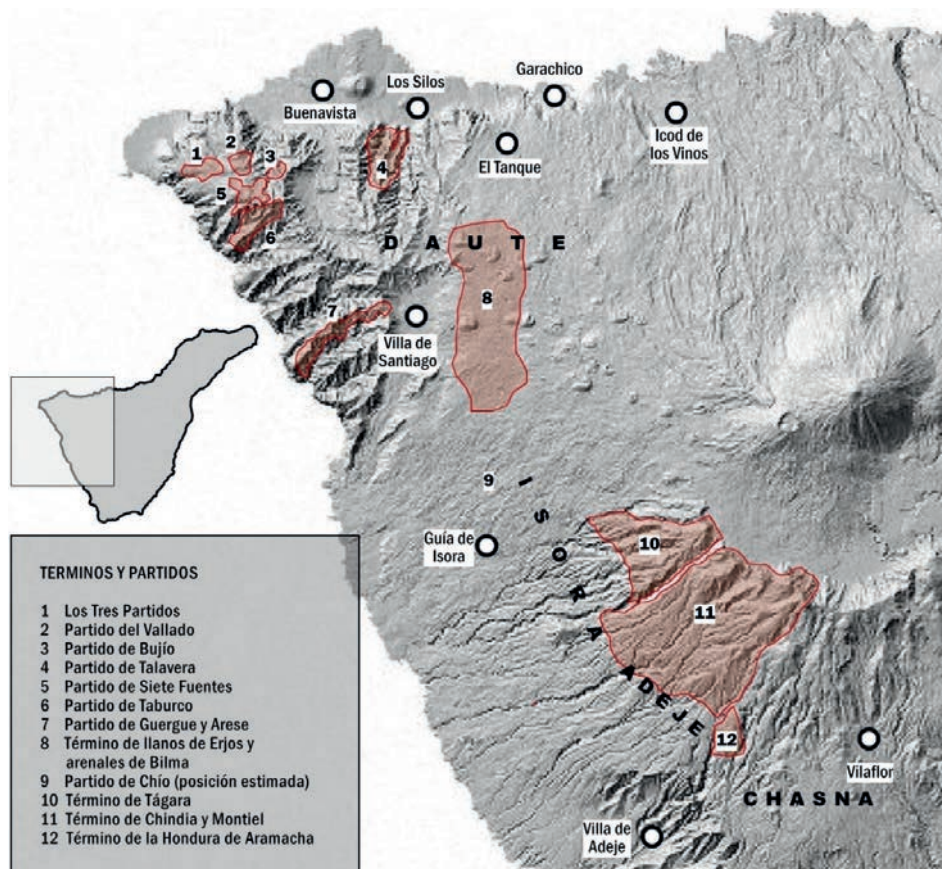


Fig. 1. Términos de ganado salvaje y partidos de tierra y criazón del NW de Tenerife.

El mapa de la Fig. 1 muestra precisamente la ubicación de los partidos que hemos podido documentar. Las condiciones ambientales de las tierras altas y la disponibilidad de suelos susceptibles de aprovechamiento agropecuario (un factor puramente local derivado de la geografía del territorio) determinaron la ubicación de estas explotaciones.

Usando la altitud sobre el nivel del mar de los caseríos principales, como indicador del dominio climático, podemos establecer que en los partidos orientados hacia la vertiente norte de la isla, la altitud media de los terrenos se situaba en los 749 m, esto es, dentro de la zona de mar de nubes diurno de barlovento.

Estas tierras altas de la vertiente NW de Tenerife, sometidas a la influencia del alisio, comprenden dos grandes unidades, desde el punto de vista geomorfológico: la depresión de La Culata y el macizo de Teno, pero comparten unos rasgos climáticos relativamente homogéneos, con precipitaciones anuales que oscilan entre los 300 y 600 mm y el aporte hídrico adicional que aporta la cubierta de estratocúmulos del mar de nubes del alisio<sup>10</sup>.

7 QUIRANTES GONZÁLEZ; NÚÑEZ PESTANO Y GARCÍA MESA (2011), tomo I, pp. 158-161.

8 PÉREZ BARRIOS (2005), 2 vols.

9 RODRÍGUEZ ACEVEDO (2009), 2 vols.

10 ALVAREZ ALONSO (1976), pp. 49-59.



Por el contrario, en los partidos orientados hacia el oeste y sur de Tenerife la altitud media es de 1.167 m. una cota mucho más alta que busca aprovechar el “mar de nubes secundario” o de sotavento que caracteriza a las tierras altas de Guía de Isora y Adeje<sup>11</sup>.

Las condiciones favorables para la agricultura cerealística de secano de las tierras altas de la vertiente de barlovento de Tenerife, situadas en la franja de dominio del alisio, ya eran evidentes para los primeros colonos. Durante el primer cuarto del XVI se repartieron numerosas datas en las tierras altas de la banda norte de Tenerife, como fue el caso Icod el Alto (sobre el escarpe de Tigaiga) o los terrenos de La Vega y Genovés (sobre Icod de los Vinos y Garachico, respectivamente). Ahora bien, los “partidos tierra y criazón” se situaron aún más arriba de estas datas ubicadas en las tierras altas e irrumpieron en el perímetro forestal de los montes concejiles.

#### LOS TÉRMINOS DE GANADO SALVAJE COMO ORIGEN DE LOS PARTIDOS

Cuando nos adentramos en el estudio de los partidos situados en las tierras altas del oeste de Tenerife podemos apreciar vagas similitudes con el origen de las haciendas y estancias ganaderas mexicanas, salvando obviamente los factores de escala. La hacienda mexicana, surgida a partir de concesiones virreinales de aprovechamiento de pastos y ganados salvajes, se extendieron en áreas con bajísima densidad poblacional y alejadas de los mercados, lo que provocó su alto grado de autosuficiencia, baja productividad y unas relaciones de producción que F. Chevalier denominaba como “semifeudales” debido al grado de sometimiento de los trabajadores respecto a la explotación<sup>12</sup>. De igual manera, comprobamos como los partidos de Tenerife se desarrollaron, en la mayor parte de los casos, a partir de términos de ganado salvaje que se explotaban en régimen de apañada anual, establecidos en áreas muy poco pobladas como los llanos de Erjos, el macizo de Teno y las tierras altas de Isora y Adeje. Cuando la densidad demográfica en la zona y la demanda creciente de cereales impulsó la transformación de las mejores tierras del término en campos de cultivo (generalmente entre la segunda mitad del siglo XVII y comienzos del XVIII) fue cuando se inició la transformación de estos términos de ganado salvaje en partidos de ganado y labor, es decir grandes explotaciones con un pequeño núcleo de población permanente, destinadas a la cría de ganados mansos y el cultivo de cereales.

#### El término ganado de los Ponte en los llanos de Erjos y montaña de Bilma

El término de Erjos es una franja de terreno de pendiente suave, que ocupa las tierras altas de los municipios actuales de Garachico y El Tanque. Dadas las condiciones climáticas de esta zona, las tierras de Erjos corresponden al dominio potencial del tipo de bosque denominado en Canarias como *monteverde*, aunque según la investigación realizada por F. Báez Hernández, la parte occidental del término estaba ya deforestada desde de la época aborigen como consecuencia de una importante actividad ganadera y constituía el área de tránsito natural entre las costas de la comarca de Daute y las bandas del sur de Tenerife<sup>13</sup>.

Las condiciones favorables de la zona para el cultivo de cereales en régimen de secano y la existencia de un manantial de cierta consideración en este espacio deforestado (la fuente de Ruigómez) facilitaron la colonización de las tierras de Erjos desde comienzos del siglo XVI. Ahora bien, durante el último tercio de la centuria se inició una nueva oleada de roturaciones, proceso que acabó manifestándose en talas y rozas de los montes que aún poblaban las tierras altas del término<sup>14</sup>. Como hemos señalado en otros trabajos, estas apropiaciones de términos concejiles que se desencadenaron a partir de la década de 1560 tuvieron mucho que ver con la puesta en circulación de datas fraudulentas por parte de Francisco de la

11 SABATÉ BEL (2011), vol. I, pp. 159-163.

12 CHEVALIER (1975), pp. 117-150.

13 BÁEZ HERNÁNDEZ (2015), pp. 350-351.

14 RODRÍGUEZ YANES (1988b), pp. 70-73.

Coba, quien había ocupado más de 12.000 fanegadas de terreno a lo largo de la isla, reclamando para sí viejas datas ya cumplidas, pero con linderos confusos que permitían una interpretación más o menos libre de sus límites<sup>15</sup>. En 1571 el Cabildo entabló un proceso contra algunos vecinos del caserío de El Tanque por talas, quemas y rozas de terrenos de monte situados por encima de la fuente de *Ruigómez*, donde habían cortado árboles propios del monteverde como laureles, palos blancos, sanguinos, brezos y aceviños<sup>16</sup>. Tras seguir el juicio de restitución conforme a la *Ley de Toledo*, el Cabildo tomó posesión de estas tierras en 1586 como pertenecientes a los montes de la Isla, de modo que a partir de entonces quedó delimitado oficialmente el perímetro de los montes públicos en aquella zona<sup>17</sup>. Aunque los primeros amojonamientos se realizaron muchos años después, el área montuosa incluía dentro de su perímetro los caseríos actuales de La Montañeta y San José de Los Llanos hasta llegar al paraje conocido como “el Pino del Aire”, ya en la jurisdicción del Valle de Santiago, donde se consideraba que comenzaban las bandas del sur<sup>18</sup>. Como sucedía en otras zonas de la isla, el monte concejil en la zona de Erjos fue delimitado por una pared de piedra, que lo dividía de las tierras de particulares e impedía que los ganados que pastaban allí bajasen al término cultivado.

La idoneidad de los montes concejiles de los llanos de Erjos para la cría de ganados impulsó a la rica familia Ponte de Garachico a intentar hacerse con el derecho exclusivo de pastoreo en la zona, formando allí un enorme término de ganado salvaje. En 1638, Nicoloso de Ponte y Cuevas entabló una querrela contra Juan de Vera, vecino del valle de Erjos, por las tierras “hechas y por hacer” que aquel poseía en los llanos de Erjos, considerando que se trataba de una intromisión en terrenos de su propiedad. El mal estado de este documento dificulta seguir el trasunto del proceso judicial, pero las declaraciones del testigo Domingo González, “acalde de Erjos”, señalan que en estas tierras se criaban “desde tiempos de su padre” los ganados mansos y salvajes del término de los Ponte, aunque «juntamente con los dichos vecinos del Valle de Santiago [quienes] poseían con sus ganados, posiendo [...] majadas de los dichos vecinos, asimismo de los antepasados», para acabar afirmando que años atrás la Real Audiencia había decretado que se dividiesen los pastos de cada cual, mediante peritos nombrados por cada parte<sup>19</sup>. Según los autos mandados a protocolar ese mismo año por el capitán Juan Yanes de Évora, los pastos de Erjos a que se refería la demanda se alargaban hasta la majada de Las Arenas (hoy majada de los Jiménez), ya en las bandas del sur, siendo su lindero inferior el camino de Valle Santiago a Arguayo<sup>20</sup>. El intento de Nicoloso de Ponte para expulsar a los demás ganaderos de los pastos de Erjos y montaña de Bilma tuvo éxito, pues en 1641 el alcalde mayor de Tenerife dictó sentencia a su favor y mandó al alcalde del Valle de Santiago que publicase un auto para que no se perturbase a Nicoloso de Ponte en la posesión de estos pastos. Mientras tanto, los derechos del capitán Juan Yanes de Évora a las tierras de Los Arenales de Archinife (hoy El Chiñife) y montaña de Bilma pasaron a manos del regidor Francisco de Alzola y Angulo, su heredero, que en 1648 pretendía darlas en arrendamiento para compensar los costes del pleito que mantenía con el Cabildo, que las reclamaba como parte de los montes concejiles<sup>21</sup>.

Según se desprende de los autos que siguió el Cabildo en 1681 sobre rozas en los llanos de Erjos, montaña de Bilma y Valle Santiago, los Ponte mantuvieron bajo su control durante mucho tiempo un extenso término de ganado que ocupaba los montes situados entre los núcleos actuales de San José de Los Llanos y Arguayo, si bien hacia fines del siglo XVII otros grandes propietarios comenzaron a disputarle el dominio de la zona. Un testigo de aquel proceso judicial indicaba al respecto que:

15 QUIRANTES GONZÁLEZ; NÚÑEZ PESTANO Y GARCÍA MESA (2011), tomo I, pp. 50-55.

16 AMLL (Archivo Municipal de La Laguna). *Sección primera*. Leg. R-XLVI, doc. 1 (12/09/1571).

17 AMLL. *Sección primera*. Leg. D-IV, doc. 301 (24/01/1586).

18 En el ajuste celebrado entre el marqués de Adeje y su padrastró, el maestre de campo Nicoloso de Ponte y Ximénez, vecino de Garachico, sobre el reparto de bienes quedados tras la muerte de doña María Ana de Ponte y Castilla, acordaron que «se deven entender dichas bandas del sul... desde el Pino del Aire hasta lo último de la jurisdicción del lugar de Candelaria». AHPST. *Protocolos Notariales*. Leg. 2.156. (10/10/1695).

19 AHPST (Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife). *Protocolos Notariales*. Leg. 2.133, (18/11/1638).

20 AHPST. *Protocolos Notariales*. Leg. 2.133, (19/12/1638).

21 AHDSCLL (Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna). *Fondo Conde de Siete Fuentes*. Protocolo 4, fol. 136, (29/03/1848).

en el tiempo que servían de crización de los ganados de los Pontes, que criaban en ellas oyó desir a su padre que en dichas tierras abía visto trasquilar siete mil ovejas y que tenían asimismo cassas y corrales de que hasta oy ha visto este testigo los simientos y los corrales empedrados y que en dicho tiempo tenían muchos ganados salvaxes en dichas tierras que hasían apañadas y este testigo se acuerda de haver visto en tiempo de Niculoso de Ponte traer su ganado en vuelta<sup>22</sup>.

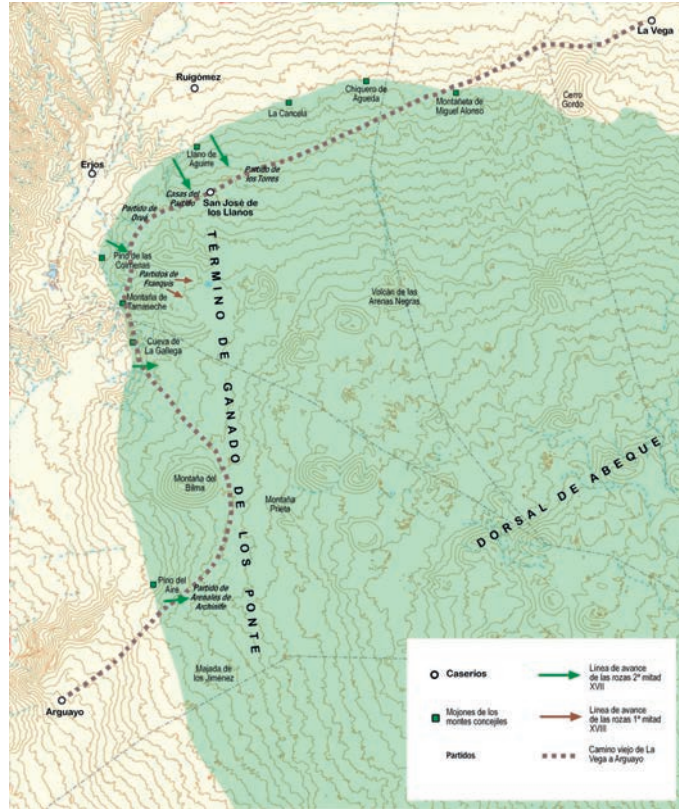


Fig. 2. Términos y partidos de los llanos de Erjos y arenales de Bilma.



Fig. 3. Pastos de la montaña de Bilma.

22 AMLL. Sección primera. Leg. PXXVI, doc. 13 (1), (20/03/1681).



Como veremos en otros casos, la familia Ponte no disponía de un título legítimo para hacerse con la propiedad de las tierras del término, aunque trató de construir un argumento creíble sobre el que fundamentar sus derechos. Entre los papeles de la casa de Ponte-Brier se conserva una «relación sobre el viejo Segovia [y] sobre el término Exerjo [de Erjos] que vendieron a Luis de Segovia su hijo y este dio a Juan Moreno, vecino de Garachico». Este documento es una copia (seguramente de fines del siglo XVII) de una pesquisa realizada por un perito sobre unos hechos ocurridos en torno a 1581 y que estaban relacionados con un antiguo partido de ganado situado en Erjos. Según la información que habían logrado recopilar:

el viejo Segobia poeya [poseía] antes que casara un término donde dicen Erjos, que bale agora más de 4.000 ducados y que tenía una casa en que moraba y muchos bienes muebles, etc. Si se vendió antes del matrimonio o después [no lo sabe] que las tierras se vendieron todas por 40 fanegas de trigo y las vendían los viejos por 20 fanegas y así la tierra calma la dieron a Luis de Segobia su hijo, casado y este la tubo y poseyó y plantó un pedaso de biña<sup>23</sup>.

Como en otros casos se trataba de una data duplicada, una estratagema que usaron los poderosos desde mediados del siglo XVI para justificar usurpaciones de montes, pues la concesión otorgada a Juan Segovia en el repartimiento de Tenerife, se localizaba en el valle del Palmar, a 5 kilómetros de distancia, donde aún se conserva el topónimo<sup>24</sup>.

#### El macizo de Teno: tierra de partidos

Si hay un paisaje de Tenerife modelado por la presencia de los *partidos de tierra y criazón* como forma predominante de propiedad y explotación del suelo, esta zona es sin duda el macizo de Teno. Desde el punto de vista geográfico este macizo antiguo presenta una gran complejidad debido a su larga historia geológica, formada por periodos sucesivos de actividad volcánica y reposo. Las cumbres y altiplanicies del macizo se sitúan entre los 900 y 1.000 m de altitud, donde se sitúan los caseríos de Teno Alto, Los Carrizales y Masca, mientras que la vertiente occidental se caracteriza por la presencia de barrancos muy encajados, al igual que los de su fachada norte, orientados hacia la isla baja. El macizo está cortado en dos por el valle de El Palmar, un antiguo barranco represado por pequeños conos volcánicos originados por erupciones más recientes, situados justo en la salida de una gran caldera de erosión, lo que provocó una importante colmatación del fondo del valle, que presenta así relieves suaves y suelos profundos<sup>25</sup>.

Las tierras del macizo de Teno fueron un objetivo codiciado por los colonos desde la primera etapa del repartimiento de Tenerife, sobre todo en los terrenos del valle del Palmar. A raíz de las investigaciones de F. Báez Hernández sabemos que ya los aborígenes practicaban el cultivo en la zona y que desde las primeras décadas de la colonización se había constituido un núcleo de poblamiento destacable en El Palmar. Aunque la primera concesión de tierras en el valle se realizó en 1499, fue entre 1504 y 1514 cuando se adjudicaron la mayoría de las datas de tierras de secano a un total de 15 colonos. En cuanto a la altiplanicie de Teno Alto, las condiciones climáticas favorecían la producción de pastos, por lo que la zona continuó destinada a la cría de ganado cabrío y de cerda, como antes de la conquista, a lo que se unió posteriormente el ganado vacuno en algunos de sus barrancos<sup>26</sup>.

En un relato muy difundido del *Diario* del vizconde de Buenpaso se contiene una descripción del año 1810 donde se indicaba que en Teno Alto existían ocho partidos destinados fundamentalmente a pastos de ganado y en menor medida al cultivo de trigo y cebada<sup>27</sup>. En la mayoría de los casos estos partidos estaban agregados a los mayorazgos de las principales familias aristocráticas de la comarca de Daute, como eran el *partido de Guergue y Arese*, perteneciente al marqués de La Florida, el *partido de Siete Fuentes*, del conde de Siete Fuentes, el *partido de Bujío* que en el siglo XVIII había pasado a

23 AHPST. Fondo Ponte-Brier. Leg. 14, fol. 28 R. s. f.

24 SERRA RAFOLS (1978), p. 221.

25 ALVAREZ ALONSO (1976), pp. 32-33.

26 BÁEZ HERNÁNDEZ (2015), pp. 334-338.

27 GUERRA (1976), vol. 2, pp. 232-233.



manos de los vizcondes de Buenpaso, el *partido de El Vallado*, perteneciente al mayorazgo Interián, que a fines del XVIII poseían los Benítez de Lugo Arias Saavedra y Ponte, señores de Fuerteventura, el conocido como *Los Partidos* (Los Tres Partidos) perteneciente al mayorazgo de la familia González de Buenavista, y el *partido de Taburco*.

Aunque la altiplanicie de Teno Alto estaba situada en la zona de dominio potencial del monteverde y la adjudicación de los montes de propios de 1512 comprendía teóricamente todos los montes de la vertiente de barlovento de Tenerife, desde la punta de Anaga hasta la punta de Teno, lo cierto es que los reductos de monte que subsistían aún en los siglos XVI y XVII en aquellas cumbres jamás fueron deslindados en las visitas ordinarias de términos que realizaban los gobernadores de la isla, circunstancia que favoreció la expansión de los partidos, incorporando más y más tierras de monte dentro de sus linderos.

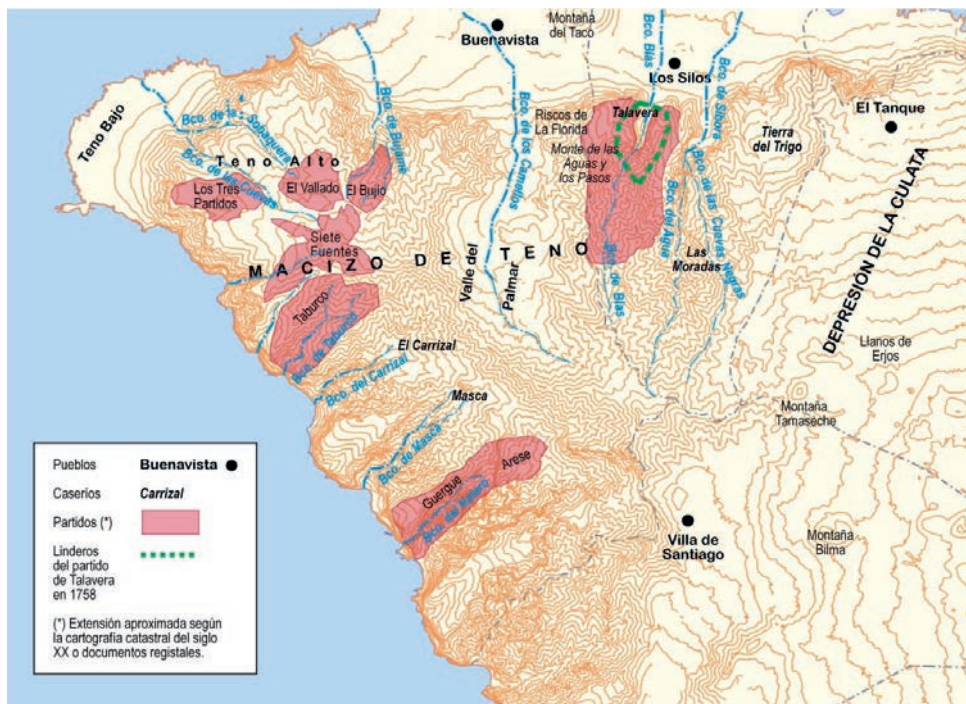


Fig 4. Partidos de tierra y criazón del macizo de Teno.

Al igual que en la zona de Erjos, la formación de los partidos de ganado en el macizo de Teno estuvo precedida por el establecimiento de términos de ganado salvaje pertenecientes a grandes propietarios de Buenavista y Garachico, que se apropiaron de algunos barrancos desde el siglo XVI. Según la denuncia de que planteó en 1510 el regidor Juan Benítez ante el Cabildo, éste había establecido un término de ganado vacuno en Teno y tiempo después unos porqueros habían metido ganado de cerda, por lo que pedía su expulsión por resultar muy dañinos para la conservación del herbaje. Según indica F. Báez Hernández, este término de ganado debía estar situado en el barranco de Las Vacas (hoy barranco de la Sobaquera) en lo que luego sería el partido de El Vallado<sup>28</sup>. De igual modo, en la escritura de fundación del mayorazgo instituido por el regidor don García del Hoyo y su mujer Beatriz de Calderón en 1598 se menciona como pieza del vínculo «el término de ganado cabruno salvaje con su marca» que poseían en Guergue<sup>29</sup>. Por último hemos podido detectar que el barranco de Bujío (barranco del Charco) era aún a mediados del siglo XVII un término «de bacas salvajes y toros, ovejas y cabras y ganado de cerda»<sup>30</sup>.

Como la altiplanicie de Teno Alto y algunos barrancos de la vertiente suroccidental del Macizo (Masca y Los Carrizales) habían sido repartidos durante el primer cuarto del XVI a algunos colonos

28 BÁEZ HERNÁNDEZ (2015), pp. 329-330.

29 FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT (1952), tomo III, p. 921.

30 AHDSCCL. *Fondo Conde de Siete Fuentes*. Protocolo 1º de la casa del señor don Fernando del Hoyo, doc. 2, fol. 13, (17/09/1655).

que se asentaron allí, la formación de los partidos de tierra y criazón en esta zona fue un proceso más complejo, ya que no bastaba con la simple posesión sin título jurídico de los pastos para hacerse con el control del territorio. No hemos podido reconstruir el tracto de la propiedad en todos estos partidos, pero sí de algunos muy importantes, que acabaron en manos de las grandes casas aristocráticas de la comarca de Daute. En todo caso, los ejemplos que hemos podido reconstruir a grandes rasgos, indican que en sus inicios ese proceso de formación de partidos de tierra y criazón en Teno Alto fue una iniciativa de la casa Hoyo-Calderón, surgida del matrimonio entre el regidor García del Hoyo y Beatriz Calderón, de la que provienen las casas de los marqueses de la Florida, los condes de Siete Fuentes, los marqueses de la Villa de San Andrés y vizcondes de Buen Paso y los señores de la Villa de Santiago. El interés de la casa Hoyo-Calderón y de sus antepasados, los Jorva-Calderón, por hacerse con partidos de ganado en el macizo de Teno y en las bandas del sur, indica por un lado el atractivo que tenían aquellas tierras para la cría de ganado desde fines del XVI y, por otro, la posibilidad que ofrecía esa zona, poco poblada, para la creación de grandes propiedades mediante ocupación de tierras baldías colindantes.

La pretensión más antigua para formar un partido de ganados en Teno Alto se centró en el *barranco de Masca*, al sur del macizo, donde existía un caudal de aguas de cierta consideración. Desde 1503 Alonso Fernández de Lugo realizó repartimientos de tierras y aguas en el barranco de Masca y asentó allí a un pequeño grupo de colonos con pequeñas concesiones de terreno de regadío, entre ellos al mencey de Adeje. A partir de 1531 se inició un proceso de concentración de propiedades protagonizado por el mercader Juan Asensio<sup>31</sup>. En 1591 su heredero Baltasar Asensio vendió estas tierras al regidor García del Hoyo. Mientras tanto, Pedro Díaz, *el Guanche*, vecino de Candelaria, descendiente de don Diego de Adeje, por sí y «en nombre de mis deudos interesados en la herencia del valle de Masca» inició un largo pleito ante la Real Audiencia contra doña María Jorva-Calderón, hija de Baltasar Asensio y Jerónima Jorva-Calderón, reclamando la propiedad del valle. El pleito por el valle de Masca se prolongó hasta que Pedro Díaz consiguió en la Real Audiencia una sentencia firme de restitución, tal como se relata en la escritura de censo que aquel otorgó en 1623 a favor de Luis González, Sebastián Hernández, Francisco Pérez, Ana Rodríguez y Paula María, que comprendía «todo el barranco del agua que está en Masca y se incluyen en su término y la tierra que hasta hoy poseía el capitán don García del Hoyo Calderón»<sup>32</sup>.

Mucha más suerte tuvieron los Hoyo-Calderón con el *partido de Guergue y Arasa* al sur del barranco de Masca. Durante el repartimiento, estas tierras habían sido concedidas al guanche Juan Delgado «primo del rey que fue de Adexe», que en 1519 las traspasó a Diego Simancas. En 1579 Baltasar Asensio se hizo con parte de la propiedad por compra a Luis Pérez, en tanto el resto de la herencia de Diego Simancas acabó en manos del regidor Hernando de Calderón, quien compró a Gaspar Moreno, gomero, «todas las tierras hechas y por hacer, término de ganado, moradas, cuevas y aguas fuentes y corrientes y manantiales della» situadas en Guergue y Arasa<sup>33</sup>. Por entonces, *Guergue* era todavía un término de ganado salvaje, que fue agregado al mayorazgo fundado por el capitán García del Hoyo en 1598 y que posteriormente, en 1636, pasó por vía femenina a una rama menor de la casa Benítez de Lugo (a partir de 1685 marqueses de La Florida). A mediados del XVII el término de ganado ya había sido convertido en un partido de ganado y labor, donde una pequeña parte de las tierras se destinaban al cultivo de cereales<sup>34</sup>.

En lo que respecta al *partido de Siete Fuentes*, la formación de la gran propiedad comenzó con la venta en 1620 de «unas tierras labradías hechas y por hacer... en Teno, donde dicen las Siete Fuentes y el Roque (Los Bailaderos)» por parte de Juan Baeza, vecino de Buenavista, al capitán Bartolomé Gran, vecino de Garachico. Con esta compra el capitán Gran pretendía formar una gran propiedad que diera lustre a su apellido, pues en 1625 fundó un patronato, comprometiéndose a edificar una ermita dedicada a San Jerónimo en esas tierras, construcción que subsistió durante algunos años. En 1641 el partido de Siete Fuentes fue adquirido por Alonso del Hoyo Calderón, que entre 1643 y 1657 realizó una serie de compras de tierras y transacciones para redondear la propiedad, que quedó agregada al mayorazgo que fundó con

31 RODRÍGUEZ YANES (1988a), pp. 41-45.

32 AHPST. *Fondo Ponte-Brier*. Protocolo 8º, doc. 83, (18/07/1623) y doc. 15, (11/07/1643).

33 RODRÍGUEZ YANES (1988a), pp. 47-48.

34 AHDSCLL. *Fondo Conde de Siete Fuentes*. Caja (provisional) 56, doc. 3.13, (1664-1684).

su mujer, Catalina de Gallegos y Alzola, en 1644, a favor de su primogénito García del Hoyo Calderón. En la cláusula segunda de la escritura fundacional se detalla precisamente la dotación de:

un término y partido de tierras y ganados en Teno, que es todo lo que dicen las Siete Fuentes, con todo lo que compramos a Juan Martín Castellano y Hernán Báez, que linda dicho término con la ermita de San Jerónimo y el camino que va al corral de las Vacas, según como lo compré a doña Leonor Ortes de Velasco el dicho término y partido, queremos lo aya y gose en propiedad y sufructo(sic) el dicho don García nuestro hijo desde el día que se casare con la dicha su prima (Isabel Sotelo Calderón) y se lo entregaremos desde entonces<sup>35</sup>.

Como puede apreciarse en la escritura de constitución del mayorazgo, todavía en 1644 seguía vigente la denominación de “termino de ganado”.

Al igual que sucedía con el capitán Bartolomé Gran, la intención del capitán Alonso del Hoyo Calderón y su mujer consistía en formar una gran propiedad que aportara cierto lustre aristocrático a la familia. Además, en 1641, antes de fundar su primer mayorazgo, dotaron una ermita en el partido de Siete Fuentes dedicada a la advocación de San Juan Bautista, que estuvo en pie hasta 1732. Desde mediados del siglo XVII este partido constituyó la pieza emblemática de los condes de Siete Fuentes que tomaron esa designación tras la adquisición del título de Castilla en 1698.

No fue éste el único partido creado por el capitán Alonso del Hoyo Calderón y su mujer, pues en 1655 fundaron un segundo mayorazgo a nombre de su tercer hijo, Pedro del Hoyo, a quien dotaron con la hacienda de La Fuente en Buenavista y con el *partido de Bujío* «un partido de tierras de sembrar y relva de *criación* que tenemos en Teno... con todos los ganados que en el tuviéremos y se crían como son bacas salvajes y toros, ovejas y cabras y ganado de serda, que al presente tiene el partido de medias Manuel González, vecino de Buenavista»<sup>36</sup>. Este partido acabó a partir de 1777 en manos de los señores de la Villa de Santiago y posteriormente de los vizcondes de Buen Paso.

Si el control de los pastos de Teno Alto correspondía a las grandes casas aristocráticas asentadas en la comarca de Daute, los pastos de costa, situados en *Teno Bajo*, pertenecían a la casa de los marqueses de Celada. Teno Bajo es una plataforma litoral situada al norte del macizo de Teno que resultaba prácticamente inaccesible, salvo por un mal camino de cornisa que la comunicaba con las tierras altas. Según un documento hallado en el fondo Brier-Ponte las tierras situadas «desde la Punta de Teno hasta El Fraile (hoy risco del Fraile), de los riscos abajo, aguas vertientes a la mar» habían sido concedidas por la corona en fecha desconocida a Miguel Martín, vecino de San Pedro de Daute, mediante una merced real. No existe constancia de tal concesión en los repertorios de datas publicados, por lo que sospechamos que se trata de otro título falso. El 4 de julio de 1561 Miguel Martín hizo cesión de esta concesión al regidor Felipe Jácome de las Cuevas, «alcalde mayor de las partes de Daute»<sup>37</sup>. Por lo que sabemos, en 1677 *Teno Bajo* pertenecía a don Gaspar de Rojas Alzola, que construyó allí una ermita dedicada a San Fernando y San Cayetano, que aún subsiste. Años más tarde, en 1681, Gaspar de Rojas cedió el patronato de la ermita a Diego Benítez de Lugo, por lo que suponemos que los propietarios de aquel latifundio hasta mediados del siglo XIX fueron los marqueses de Celada, pues en la estadística diocesana de 1854 figuran aún como patronos de la ermita<sup>38</sup>.

El macizo de Teno comprende además los acantilados de la zona oriental, situados entre los riscos de La Florida y la depresión de La Culata. Estos acantilados dominan las tierras bajas de Los Silos y Garachico, donde se asentaron los principales ingenios azucareros de la comarca de Daute desde comien-

35 AHDSCLL. *Fondo Conde de Siete Fuentes*. Protocolo 1º de la casa del señor don Fernando del Hoyo, doc. 1 (1644), doc. 40 (1620), doc. 43 (1641), doc. 44 (1643), doc. 47 (1656), doc. 48 (1657), doc. 49 (1644), doc. 50 (1654).

36 AHDSCLL. *Fondo Conde de Siete Fuentes*. Protocolo 1º de la casa del señor don Fernando del Hoyo, doc. 2 (17/09/1655).

37 AHPSCT. *Fondo Ponte-Brier*. Protocolo 8, doc. 138 (04/07/1561).

38 GONZÁLEZ SÁNCHEZ.(sa). Datos de la estadística diocesana de 1854. Agradezco a mi buen amigo don Julio González que me haya facilitado este riquísimo manuscrito, fruto de sus investigaciones de años. La finca de Teno Bajo siguió en manos de un único propietario hasta mediados del siglo XX, con una superficie total de 461 hectáreas, si bien sólo una pequeñísima parte de 7 hectáreas de destinaban al cultivo de cereales, si bien desde el siglo XIX ya había pasado a manos del comerciante murciano José María Palazón Sánchez y en el amillaramiento de 1942 figura como perteneciente al comerciante Diego Luz Jiménez



zos del XVI. Los grandes barrancos que cortan los acantilados de esta parte oriental del macizo eran los cursos de agua que aprovisionaban de riego y fuerza motriz a los ingenios azucareros de Daute. Esta zona acantilada y muy abrupta se encuentra dentro del dominio del monteverde y era parte de los montes concejiles, donde se conserva aún hoy el monte de Las Aguas y Los Pasos. El paraje más poblado de esta zona siempre ha sido la *Tierra del Trigo*, pero en la cabecera de los grandes barrancos se formaron algunos minúsculos caseríos relacionados con los partidos que ocupaban esa zona, como *Las Moradas*, en el barranco del Agua, y *Talavera*, en el barranco de los Pasos.

El barranco del Agua fue en el siglo XVII un término de ganado salvaje destinado a la cría de cerdos, lo que explica la denominación de “barranco de los Cochinos” que aún hoy conserva alguno de sus tramos. Este barranco suministraba el agua de riego del *heredamiento de Daute*, una gran propiedad que había pertenecido al mayorazgo de los Fonte y que pasó en el siglo XVII a la casa de Franquis. En 1676 los vecinos de Buenavista entablaron pleito ante la Audiencia para la defensa de su derecho a pastorear su ganado en el monte de Los Pasos y el barranco del Agua. Durante siglos los vecinos de Los Silos sostuvieron un largo litigio con los poseedores del mayorazgo para impedir la apropiación de los montes y el cauce del barranco por parte de los marqueses del Sauzal<sup>39</sup>.

Por su parte el *partido de Talavera*, en la cuenca del barranco de Blas, tenía su origen en una data de 50 fanegadas y un poco de agua, adjudicada en 1507 al conquistador Pedro de Talavera. Esta data pasó a manos de Baltasar Ortíz de Caraveo en 1587 como dote de su esposa Luisa Mas<sup>40</sup>. A fines del siglo XVII ya se había formado un partido de tierras y ganado en la cabecera del barranco, pues nos consta que en 1678 José de Carabeo poseía «un partido en el barranco de Blas y Tarabela»<sup>41</sup>.

#### La creación de los grandes términos de ganado salvaje en Isora y Adeje

La rocambolesca historia que dio origen a los términos de ganado salvaje en Isora y Adeje, requiere de una buena dosis de investigación genealógica para mostrar el hilo conductor que nos lleve desde la herencia del matrimonio formado por el conquistador Juan Méndez, *el Viejo* y su mujer Isabel Ramírez, en la primera mitad del Quinientos, hasta los Ximénez Jorva-Calderón, ya en la segunda mitad del XVI y, finalmente, a los Ponte-Ximénez, resultado del segundo matrimonio de los cuatro que contrajo Juan Francisco Ximénez Jorva-Calderón durante la primera mitad del XVII, pues los partidos de ganado de Isora y Adeje siempre estuvieron en manos de las diversas ramas del linaje de los Ponte.

Cuando rastreamos los orígenes más remotos de los términos de ganado de Isora y Adeje nos encontramos con que desde antes de la conquista los habitantes de las islas de señorío utilizaban los pastizales de Tenerife para largar sus rebaños. No es de extrañar, por tanto, que los términos del sur fueran asignados desde 1503 para la cría de reses salvajes y mansas de los forasteros, si bien al año siguiente se modificó esta ordenanza a fin de reservar los pastos de Adeje para el ganado menor de los vecinos de la Tenerife<sup>42</sup>. Sabemos además que en 1524 el *término de Tejina*, en Guía de Isora, era empleado para criar los rebaños de vacas de algunos grandes hacendados, como los regidores Cristóbal de Valcárcel y Pedro de Lugo y el portugués Gonzalo Yanes de Daute<sup>43</sup>. Algunos años después era Juan Méndez, *el Viejo*, el gran hacendado de Buenavista, el que tenía sus rebaños de ovejas pastando en aquel término. Nada se indica al respecto en la partición de bienes de Juan Méndez, *el Viejo*, de 1546<sup>44</sup>, pero en los autos judiciales seguidos ante la Real Chancillería de Granada acerca de la herencia de Juan Méndez e Isabel Ramírez, se incluyó como parte de los bienes comunes «el ganado ovejuno que tenía en Tejina y

39 QUIRANTES GONZÁLEZ; NÚÑEZ PESTANO Y GARCÍA MESA (2011), tomo I, pp. 139-140.

40 RODRÍGUEZ YANES (1988a), p. 48.

41 AHPST. *Fondo Fuentes-Cullen*. Microfilms (1). Cuadernos de citas de Ancheta Alarcón. Letra A. Esta referencia, que en su tiempo fue tomada del protocolo de Juan de Baesa, escribano de Garachico de fines del XVII, no puede confirmarse en la actualidad pues el legajo 3.682 (1678-1680) se encuentra tan deteriorado que está fuera de consulta.

42 BÁEZ HERNÁNDEZ (2010), pp. 83-84.

43 BÁEZ HERNÁNDEZ (2015), p. 309.

44 AHDSCLL. *Fondo Conde de Siete Fuentes*. Protocolo 2º perteneciente a la casa del señor don Fernando del Hoyo, doc. 10, (28/03/1546).



Teno y así que había dos mil ovejas de que se sacaban cada año treientos carneros y treinta quintales de lana»<sup>45</sup>. Si Juan Méndez tenía ganados en Tejina y no disponía de bienes raíces en aquel término, hemos de suponer que llevaba su ganado a los terrenos baldíos Isora, al igual que hacían otros grandes propietarios de Daute, sin título de propiedad sobre los pastos.

Ahora bien, cuando rastreamos la documentación perteneciente al linaje de los Ponte de los siglos XVII y XVIII nos encontramos que los sucesores de los Jorva-Calderón afirmaban taxativamente como origen de sus derechos al *término de Chindia*, es decir a los pastos del término de Tejina, el mayorazgo fundado por Isabel Ramírez en su testamento, otorgado el 29 de abril de 1544. Hoy en día, la parte del protocolo de Juan del Castillo donde se contenía el testamento de Isabel Ramírez ha desaparecido. Ya la propia familia tuvo que realizar intensas búsquedas para localizar una copia autorizada de aquel documento durante el XVII. Al analizar esta copia del testamento comprobamos que concluye legando a su sobrino Juan Ximénez, casado con Isabel Jorva-Calderón, «todos los bienes raíces que yo tengo e me pertenecen en esta isla de Tenerife», sin más especificaciones acerca del conjunto de bienes que componían este legado<sup>46</sup>.

Por lo tanto, el testamento de Isabel Ramírez nada aclara acerca de la pertenencia de las tierras de Tejina, que se suponían pertenecían al mayorazgo fundado por ella en 1544, pero un rastreo más profundo nos permite desentrañar su fraudulento origen. Isabel Ramírez, viuda de Juan Méndez, *el Viejo*, era hija del conquistador Francisco Ximénez, personaje influyente que actuó en 1524 como mensajero en Corte y que recibió numerosas datas en el repartimiento. En 1501 el Adelantado le había prometido una data «debajo de la fortaleza de Tegina de la banda de Naga, en un barranco que va a dar a la mar, debajo de un andén de unos dragos con el agua que allí nace», pero poco tiempo después cambió de idea y entregó la tierra a otro conquistador, Rodrigo Montañés<sup>47</sup>, señalando en el título «que sea para vos, y a Francisco Ximenes yo le daré en otro cabo y por esta le mando que no entienda en ello»<sup>48</sup>. El subterfugio utilizado para acreditar la ocupación de los pastos de Tejina de Isora nos parece evidente: Isabel Ramírez y Juan Méndez emplearon una data duplicada, heredada del conquistador Francisco Ximénez, y aprovechando la homonimia entre los topónimos Tejina de Isora y Tejina de Anaga se enseñorearon de aquellas tierras.

Como la partición de bienes de Juan Méndez, *el Viejo*, e Isabel Ramírez estuvo en pleito durante muchos años, el asunto de la titularidad de las tierras de Tejina quedó en suspenso. Pero cuando en la década de 1590 Isabel Jorva-Calderón comenzó a tomar posesión de los bienes del mayorazgo de Isabel Ramírez como tutora de Juan Francisco Ximénez, su hijo, la situación había cambiado notablemente. Desde 1554 una rama de la rica familia Ponte se había establecido en el pueblo vecino de Adeje, comprando datas, iniciando la construcción de un ingenio azucarero y casa fuerte, e incluso intentando comprar a la corona la jurisdicción. Si la presencia en las inmediaciones de la casa Ponte ya podía resultar una amenaza para el control de los pastos del *término de Tejina*, el establecimiento de Francisco de la Coba en el heredamiento de Tijoco, justo en la linde sur del término, suponía un peligro mucho más grave, dada la tendencia de aquel personaje a ampliar sus dominios a costa de inventarse títulos de propiedad<sup>49</sup>. Pero aún mayor era el peligro que suponía la intentona iniciada en 1588 por los regidores

45 AHDSCLL. *Fondo Conde de Siete Fuentes*. Protocolo 2º perteneciente a la casa del señor don Fernando del Hoyo, doc. 17 (08/02/1557).

46 AHPST. *Fondo Ponte-Brier*. Protocolo 15, doc. 1 (29/04/1544).

47 En 1504 Rodrigo Montañés vendió esta data a Miguel Perdomo, que la registró a su nombre en 1561. De este propietario tomó su nombre el barranco de Tejina que solía denominarse barranco de los Perdomo. Parte de estas tierras pasaron a comienzos del XVII a la familia Westerling y posteriormente a los Lercaro-Justiniano.

48 SERRA RAFOLS (1978), p. 266.

49 Francisco de la Coba ya había comenzado a vender tierras en Adeje desde 1564. Entonces vendió al licenciado Bartolomé Fonseca seis caballerías de tierra en Ifonche. Véase, QUIRANTES GONZÁLEZ; NÚÑEZ PESTANO Y GARCÍA MESA (2011), tomo I, p. 54. En 1557 vendió a Domingo Pérez 96 fanegadas de tierra en El Hornillo (Adeje), lindando con los Llanos de Chindia, y en 1571 vendió al mismo Domingo Pérez, entonces alcalde de Icod de los Vinos 80 fanegas situadas entre los barrancos de Tejina y Erques, lindando por arriba con los Llanos de Chindia. AHPST. *Fondo Ponte-Brier*. Protocolo 6, doc. 43 (02/09/1557) y doc. 15 (03/07/1571). En Tijoco había levantado un ingenio azucarero Antonio de Castro, tras adquirir estas tierras y el agua de riego en 1564, pero en 1582 las tierras, aguas, tanque, molino, casa de purgar, cobres, tierras de pan, cañaverales y esclavos del ingenio de Tijoco fueron donados por su viuda, Leonor Falcón de Castro, a Francisco de la Coba. AHPST. *Fondo Ponte-Brier*. Protocolo 6, doc. 5 (03/10/1582).

Pedro Soler y Juan de Gordejuela, de hacerse con un inmenso término de pastos en las cabezadas de Adeje y Guía mediante una dudosa escritura de venta.

Por su parte, los Jorva-Calderón ya venían mostrando un gran interés por hacerse con tierras a lo largo del camino que comunicaba Garachico con Adeje, pues en 1561 registraron a su nombre una data «en las cuevas de Tamaimo (junto) al camino de Tejina» que había comprado Gaspar Jorva, padre de Isabel Jorva-Calderón, a Francisco Pérez<sup>50</sup>. Por lo tanto, durante la década de 1590, ante la necesidad de asegurar su control sobre los pastos de Isora y Adeje, los Jorva-Calderón pusieron en práctica una activa política de adquisición de tierras en aquella zona. En 1593, Isabel Jorva-Calderón tomó posesión de los bienes embargados a Lucas de León, canario, y su mujer Blasina de Vargas, por una deuda de 48.000 mrs. Una parte de las tierras embargadas se situaban en Tijoco, lindando por un lado con el barranco de Erque, por el otro con el heredamiento de Francisco de la Coba, por abajo el mar y por arriba la cumbre y camino que va a Chasna, es decir el camino de la cumbre que baja a Vilaflor desde la Boca de Tauce. La otra parte de las tierras embargadas se situaba en Isora, lindando con el barranco de la ermita, herederos de Pedro de Armas, tierras de Bartolomé Hernández y por abajo el barranco que dicen de la Tonasa. En este caso se trataba de las tierras situadas en el casco actual de Guía de Isora, junto a la ermita primitiva de Nuestra Señora de la Luz, pues el acto de toma de posesión señala que la comisión judicial se hallaba «en el barranco de la ermita de Nuestra Señora de Guía, delante de una cueva de piedra seca con puerta»<sup>51</sup>.

Fueron estos hechos, proyectados por la tradición y reelaborados por la familia Ponte, los que construyeron el hallazgo “milagroso” de la Virgen de La Luz que relata el *manuscrito concepcionista de Garachico*, un texto que atribuye el descubrimiento de la imagen (en 1670) a una señora de la casa de Ponte cuando, acompañada por su capellán y un criado, cruzaba el barranco de Isora «donde aún no había caminos ni vecindario». Allí, un pastor semisalvaje y la intervención de un perro señalaron a aquellos expedicionarios un lugar donde hallaron «dentro de una cuevecita... que allí existía una pequeña imagen de Nuestra Señora con un niño en brazos, la cual, después de venerarla todos arrodillados, fue recogida y trasladada a la pobre choza del pastor». Obviamente, la noble señora tomó de su cuenta la construcción de una ermita en los llanos de Guía, dando origen a la romería anual que celebran los feligreses de Garachico hasta Nuestra Señora de Guía<sup>52</sup>. Por supuesto, ni los hechos fueron de 1670, ni hubo tal fundación, pues consta fehacientemente que la ermita ya se había comenzado a construir desde la primera mitad del siglo XVI<sup>53</sup>.

Si en 1593 Isabel Jorva-Calderón consiguió un título de propiedad que le permitió justificar su dominio sobre los pastos del *término de Tágara*, las compras realizadas en 1597 sirvieron para legitimar la propiedad del *término de Chindia y Montiel* en los antiguos pastos de Tejina, que supuestamente habían quedado agregados al vínculo de Isabel Ramírez. En julio de 1597, Isabel Jorva-Calderón compró a Jacomina, Melchor y Baltasar Martín, vecinos de Icod, unas tierras en Tijoco que lindaban con los llanos de Chindia y el camino de Adeje y por el otro lado con el ingenio de Francisco de la Coba, con sus casas, cuevas, fuentes y una casa de teja «con su palacio en troxa que sirve de granel»<sup>54</sup> y en el mismo mes compró a Alonso de Montiel y su mujer, Inés Pérez de Rojas, vecinos de Icod, una parte de las tierras cultivadas y baldías, que poseían en Tejina, con sus cuevas y moradas, fuentes y manantiales. Esta propiedad se corresponde con las tierras que había vendido Francisco de la Coba al abuelo de Inés Pérez de Rojas (Domingo Pérez Delgado) en 1557 y 1571, situadas en las cabezadas de los llanos de Chindia<sup>55</sup>.

50 SERRA RAFOLS (1978), p. 279.

51 AHPST. *Fondo Ponte-Brier*. Protocolo 6, doc. 39 (30/06/1593).

52 VELÁZQUEZ RAMOS (2005), pp. 151-156.

53 En realidad la auténtica promotora del culto a Nuestra Señora de Guía y fundadora de la romería anual fue doña Polonia Ponte y Castilla, hija de los marqueses de Adeje y casada con su primo hermano Juan Francisco de Ponte-Ximénez. En el testamento de doña Polonia, otorgado en 1696 instituyó una misa anual el 8 de septiembre en la “parroquia de Guía” (sic) en honor de Nuestra Señora de Guía. La misa y la procesión correspondiente quedó encomendada al convento franciscano de Garachico. Asimismo dotó tres misas para el mismo fin en el convento de San Agustín de Garachico «con la condición de acompañar la procesión de Nuestra Señora de la Luz» y por último un tributo anual de 50 reales para que el mayordomo de la ermita encargase una misa el día de la fiesta de Guía. AHPST. *Protocolos Notariales*. Leg. 2.156 (30/01/1696).

54 AHPST. *Fondo Ponte-Brier*. Protocolo 6, doc. 116 (29/07/1597) y doc. 1186 (08/10/1597).

55 AHPST. *Fondo Ponte-Brier*. Protocolo 6, doc. 121 (31/07/1597).

Con estas compras, los Jorva-Calderón se hicieron prácticamente con el control de todas las tierras altas del municipio actual de Guía de Isora y parte de las de Adeje, pues sus términos de ganado salvaje se proyectaban desde el camino real de las medianías que venía desde Tamaimo a Tejina hasta el camino de la cumbre que llevaba desde Icod de los Vinos a Vilaflor, pasando por los llanos de la Santidad y Boca Tauce, ya en Las Cañadas.

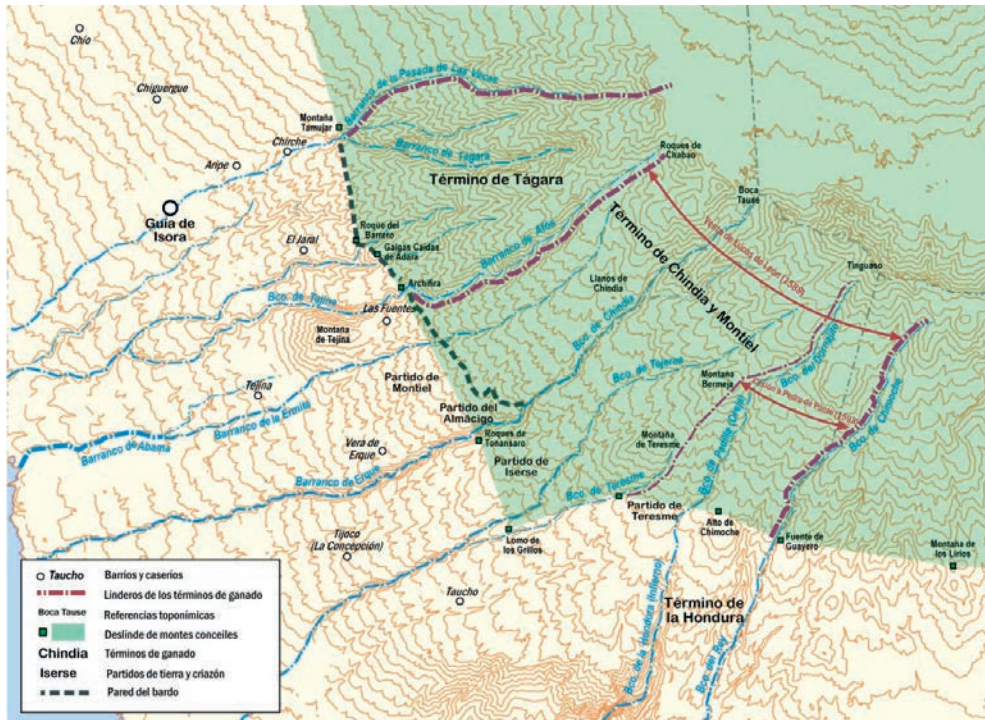


Fig. 5. Términos y partidos de los Pontes en Isora y Adeje.

No fue este el único proceso de privatización de los pastos de las bandas del sur que se inició a fines del siglo XVI. Ya en 1591 los regidores Pedro Soler y Juan de Gordejuela habían intentado hacerse con los pastos de La Florida, una extensa zona que comprendía las tierras altas de Vilaflor y Granadilla y suponía la principal área de pastoreo para los vecinos de la comarca de Abona. Ambos intentaron justificar sus derechos a los pastos de La Florida presentando un albalá de venta del año 1566 que comprendía todas las tierras, manantiales, casas, majadas y ganados del partido de Cherjo, que supuestamente les había otorgado el guanche Gonzalo García. Esta jugada les salió mal, pues apenas un año después el Gobernador de Tenerife dictó sentencia de restitución del término conforme a la *Ley de Toledo* y el Cabildo tomó posesión de estos terrenos en 1602<sup>56</sup>. Pero al mismo tiempo ambos regidores intentaban otra nueva usurpación en los montes y pastos concejiles de Isora y Adeje con la misma estrategia. En 1588 compraron a Lucas de León, canario, vecino de las partes de Abona, unas tierras, casas, corrales y asiento de colmenar en las cabezadas de Teresme, un término inmenso que comprendía desde el barranco de Afós (en Isora) al barranco de Adeje. Seguramente este personaje es el mismo al que, en 1593, Isabel Jorva-Calderón embargó las tierras y cuevas del barranco de la ermita de Nuestra Señora de Guía.

El intento de privatización de las tierras de Teresme no encontró oposición por parte de los vecinos o del Cabildo, pero sí del regidor Pedro de Ponte, señor del ingenio y heredamiento de Adeje, que veía como la jugada de sus poderosos vecinos le cortaba la posibilidad de expandir sus propiedades hacia las tierras altas. Al final, el conflicto se resolvió con una transacción entre los tres por la cual Pedro Soler y Juan de Gordejuela cedían a Pedro de Ponte todas las tierras que iban desde la montaña de Chimoche

56 QUIRANTES GONZÁLEZ; NÚÑEZ PESTANO Y GARCÍA MESA (2011), tomo I, p. 122.



hasta el barranco de Teresme, concesión que dio lugar al *partido de Teresme*, que al igual que los de *Tágara* y *Chindia* acabaron en manos de los Ponte- Ximénez en el siglo XVIII<sup>57</sup>.

Casualmente, los derechos a estos pastos de Tágara, Chindia y Teresme, que debían enfrentar a los Jorva-Calderón con los Soler y Gordejuela, no entraron en conflicto. El escaso interés de Juan de Gordejuela por sus propiedades en las bandas del sur (entregó su hacienda de Las Vegas, en Granadilla, al monasterio de las recoletas de Los Realejos a comienzos del XVII)<sup>58</sup> y la larga crisis del mayorazgo de Soler durante la primera mitad del Seiscientos<sup>59</sup>, fueron la causa de que el dominio sobre las tierras altas de Isora y Adeje pasase sin ninguna contradicción entre los grandes hacendados de la zona.

A pesar de que los datos de que disponemos son escasos, sabemos que la casa de Ponte-Ximénez poseía en la segunda mitad del XVII un extenso partido de ganados en Guía de Isora que denominaban *partido de Chío*. A partir de 1680 el partido fue dividido en dos mediante el legado testamentario de Juan Bautista de Ponte Fonte y Pagés, marqués de Adeje, a favor de su hija, Polonia de Ponte y Castilla, a quien adjudicó «la mitad de todas las dichas tierras de Chío»<sup>60</sup>. En la documentación que hemos podido localizar no aparecen deslindes de este partido de Chío, pero la existencia del topónimo “bardo viejo” en los montes de aquella jurisdicción, justo en las cabezadas del lugar de Chío nos permite suponer que aquella era la pared o bardo que contenía los ganados. Si esta suposición pudiera probarse, el término de Chío era enorme y unido a los de Tágara y Chindia, los Ponte ocupaban prácticamente todos los montes y cumbres de Isora. Aunque las referencias posteriores a este «partido de tierras y ganados menores y mayores de Chío» son escasas, hemos podido documentar que la herencia pasó a Paula María de la Encarnación Ponte-Ximénez, que casó en 1697 con Baltasar de Molina y Alzola, de la rama mayor de la casa de Molina. El *partido de Chío* le fue embargado con posterioridad a 1726 y rematado por la casa mercantil de Andrea Piquinoti debido a una deuda de la administración de la bula de cruzada. Tras el embargo, el partido de Chío fue adquirido en subasta por su pariente Fernando Molina y Quesada, si bien en el testamento de Paula María de la Encarnación Ponte-Ximénez, otorgado el 4 de agosto de 1731, se señala que «el dicho mi marido compró al dicho coronel don Fernando de Molina y Quesada, el dicho partido con sus ganados maiores y menores» aunque reconocía que años después aún no se había celebrado escritura de aquella venta<sup>61</sup>. Por lo visto, el partido de Chío volvió de facto a manos del mayorazgo de la casa Ponte-Ximénez. Como sucedía tantas veces con estos asuntos de familia, la propiedad se embrolló en largos pleitos familiares, pues tras la extinción de la rama mayor de la casa Molina los derechos al partido de Chío pasaron a manos de los marqueses de Villafuerte (la rama segunda de la casa) que hacia mediados del XVIII estaba pleiteando contra los Ponte-Ximénez «sobre el pleito de la Cruzada»<sup>62</sup>.

Aunque las referencias acerca del *término de Tágara* no comienzan a aparecer en la documentación hasta finales del siglo XVII, a raíz de los datos que se recogen en una probanza de 1718, sabemos que fue dado a censo en 1667 a los hermanos Juan y Simón Delgado, vecinos de El Tanque, a cambio de un canon anual de 600 reales y que éstos siguieron practicando un uso exclusivamente ganadero de las tierras hasta comienzos del XVIII en que se comenzaron a cultivar parte de los altos de Chirche. El *término de Tágara* constituía una propiedad muy extensa que lindaba por el norte con el barranco de la Pasada de las Vacas, por abajo con el roque del Barrero y la montaña de Tamuje, por el sur con el barranco de

57 Cuando se iniciaron los grandes pleitos por el partido de Teresme a comienzos del siglo XVIII, la familia Ponte tuvo grandes dificultades para localizar los documentos que acreditasen la propiedad de estas tierras. En el archivo familiar conservaban varias copias de la transacción de 1593 entre Pedro Soler, Juan de Gordejuela y Pedro de Ponte [AHPST. Fondo Ponte-Bier. Protocolo 6, doc. 30 (23/11/1593)], pero cuando la Real Audiencia les requirió en 1716 el albalá de la venta de 1588 realizada por Lucas de León, y sobre todo la data de Lucas de León que acreditase la propiedad de aquellas tierras, no dieron con ella en el archivo familiar. Finalmente consiguieron una copia de este documento extraída del archivo del convento de las monjas recoletas de Los Realejos, al que fue a parar el grueso de la herencia de Juan de Gordejuela. AHPST. Fondo Ponte-Bier. Protocolo 6, doc. 57 (20/08/1588), doc. 38. Provisión de la Real Audiencia sobre la data de Lucas de León (11/09/1716).

58 DÍAZ PÉREZ (1986), tomo II, pp. 595-596.

59 PÉREZ BARRIOS (1998), pp. 65-76. A partir de 1603 la titularidad de los bienes estuvo en litigio en el llamado pleito de los Lordelos y desde 1641 el mayorazgo tuvo que enfrentarse con un grave conflicto con los vecinos de Vilaflor sobre los tributos de los solares.

60 AHPST. Protocolos Notariales. Leg. 2.146, fol. 773 v, (01/12/1680).

61 AHPST. Fondo Ponte-Bier. Protocolo 15, doc. 5 (04/08/1731).

62 AHPST. Fondo Ponte-Bier. Protocolo 6, doc. 88 (sf).



Afós y por la cumbre se adentraba en Las Cañadas, pues su límite superior estaba en el camino que iba desde Garachico a Vilaflor, cruzando por los llanos de la Santidad a salir a Boca de Tauce.

Por su parte, según los deslindes que se practicaron en el siglo XVIII, el *término de Chindia y Montiel* abarcaba desde el barranco de Afós (lindando con el partido de Tágara) hasta el barranco de Padilla (actual barranco del Dornajito, rozando el límite oriental del término municipal de Adeje). En su lindero occidental estaba separado de las tierras de la casa de Adeje por “la pared de Aponte” situada por debajo de la montaña de Teresme y llegaba por la cumbre hasta la montaña de Tiguanso (hoy Chiguanso).

El último de los términos de ganado que hemos detectado en las cumbres de Adeje era el *término de ganado salvaje del barranco de la Hondura de Aramacha*, nombre primitivo del barranco del Infierno. Según una escritura de 1629 allí existía un término de ganado salvaje que había pertenecido a Alonso Berganciano, vecino de Vilaflor. Como las reses pastaban en tierras del capitán Bartolomé de Ponte y Calderón «mesturado con el demás ganado salvaje que allí tiene el dicho capitán», la coexistencia de ganados de varias marcas provocaba conflictos entre los herederos de Berganciano y la poderosa casa de Ponte, por lo que aquellos decidieron vender a Bartolomé de Ponte el ganado de su marca por precio de 300 reales<sup>63</sup>. Esta escritura de compraventa nos aporta además un matiz acerca de las diferencias de significado de dos vocablos similares usados en el contrato, pues se distingue entre el ganado salvaje (el que tiene marca) y el “guanil” el que además de ser salvaje no tiene marca y por lo tanto puede generar dudas acerca de su propiedad. El término de ganado salvaje del barranco de la Hondura y sus tierras quedó agregado al cuerpo de bienes del mayorazgo de la Casa-Fuerte, pues en el inventario realizado tras el fallecimiento de Mariana de Ponte Castilla en 1695 se mencionan como bienes hereditarios de Juan Bautista de Ponte Ayala y Rojas las tierras colindantes con el marqués de la Quinta Roja, esto es: la cumbre, montaña de Teresme, lance de Los Grillos y barranco de Armeñime hasta llegar al mar y dentro de estos linderos «el término del ganado salvaje questá dentro de los linderos de dicho maiorazgo» compuesto de 315 cabras de vientre y 90 baifas, aparte de 223 ovejas que pastaban «en dicho partido del ganado salvaje que tocan a dicho maiorazgo»<sup>64</sup>.

#### EL EMPUJE DE LOS CULTIVOS Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE GANADO SALVAJE EN PARTIDOS DE TIERRA Y CRIAZÓN

Los ganados mansos y salvajes seguramente coexistieron durante mucho tiempo, pues nos consta que en los antiguos términos de ganado subsistían diversas modalidades de pastoreo, es decir, una ganadería “de apañada” o salvaje y otra llevada “en vuelta”, donde los sembrados de las áreas cultivadas más próximas se defendían con vallados y el rebaño se recogía diariamente en el corral para el ordeño y la posterior fabricación de quesos. La convivencia de ambas formas de aprovechamiento ganadero en territorios extensos no parece que suscitase especiales problemas, pero los cambios comenzaron a producirse cuando se introdujo la agricultura dentro de los términos de ganado.

#### Los usos ganaderos en los antiguos términos de ganado

La documentación disponible es muy parca acerca de las formas de explotación de los antiguos términos de ganado. Seguramente en los tiempos más remotos, en que apenas había poblamiento en las tierras altas, los rebaños se aprovechaban exclusivamente mediante apañadas anuales, cuando se juntaban las reses con rehalas de perros, se contabilizaban las madres y las crías, se elegían unos pocos garañones y se separaban y marcaban las crías, seleccionando las que iban a convertirse en madres “de vientre” y las que se destinarían a castrados para carne. Lo más que podemos averiguar en este tipo de ganadería “de apañada” es el rendimiento anual del término. En el caso del *término de la Hondura de Aramacha* nos consta que a fines del XVII el rebaño estaba compuesto por 315 cabras de vientre que

63 AMA (Archivo Municipal de Adeje). *Fondo Casa-Fuerte de Adeje*. Cod. 150038 (21/09/1729).

64 AHPST. *Protocolos Notariales*. Leg. 2.156, (25/09/1695).

generaban anualmente 90 baifos, es decir una producción del 28,5%. Por su parte, en el *término de Tágara*, en 1667, cuando fue dado a censo a los hermanos Juan y Simón Delgado, se calculaba que había 400 cabras de vientre y se estimaba una producción que oscilaba entre 80 y 100 cabritos (20-25% anual). En este mismo término de Tágara, en la apañada de 1704 los rendimientos de 300 cabras de vientre fueron estimados por los testigos entre 60-70 castrados (20-23% anual).

El rendimiento de las apañadas anuales de cabras, la especie más común de ganado salvaje en el siglo XVII y comienzos del XVIII, era siempre inferior a la fecundidad natural de los rebaños, pues se contabilizaban sólo las reses y crías que se podían juntar «fuera de muchas que no se podían juntar en la apañada». En cualquier caso, el término de Tágara tenía fama a comienzos del XVIII de producir un ganado «mui gordo e grande» por lo que el precio de las crías era bastante alto, entre 13 y 15 reales al año y la propiedad resultaba muy rentable<sup>65</sup>.

Aunque tenemos referencias acerca de la existencia de manadas de ovejas salvajes, lo más común es que este tipo de ganado se criase en la modalidad de pastoreo “de vuelta”. Por lo tanto, era ganado manso, que se llevaba diariamente a la majada para el aprovechamiento de leche. Aparte de algunas referencias sueltas acerca de la práctica del pastoreo “de vuelta” en el caso de los rebaños de ovejas, la distinción más clara para identificar el ganado manso está en las cláusulas de los contratos de medianería, donde se estipulan rentas en queso, indicador de que se trataba de ganados que se encerraban y ordeñaban diariamente en sus corrales y majadas.

#### Las roturaciones y la formación de los partidos de tierra y criazón

La transformación de los antiguos términos de ganado en partidos de tierra y criazón se inició con la roturación de tierras para el cultivo. Aunque tenemos constancia de que en muchos términos como los de Erjos, Teresme, Tágara y Chindia existían desde antiguo paredes de piedra que separaban el ganado salvaje de las tierras de labor, la roturación de terrenos vírgenes «por encima del bardo viejo» fue un paso decisivo que se inició en la segunda mitad del seiscientos y a la larga supuso el fin del ganado salvaje y la reducción de los rebaños a ganados mansos que se pastoreaban “en vuelta”.

Frente al antiguo sistema de aprovechamiento mediante apañadas, propio de los términos de ganado salvaje, el partido requería de un dominio más eficaz de los pastos y las tierras cultivables, por lo que precisaba el asentamiento de población permanente, que realizase las labores agrícolas de siembra, recolección y almacenamiento de las cosechas y además se encargase de cuidar el ganado y evitase que otros pastores entrasen en las tierras del partido, sobre todo en los manchones de verde reservados para el tiempo de la cría y en los rastrojos necesarios para alimentar el rebaño en verano. Por ello, el partido precisaba de mayores instalaciones. Las casas y chozas de los pastores y medianeros se rodeaban de cuadras y abrevaderos acondicionados para el ganado vacuno. Ya no bastaban las cuevas donde se refugiaba el hato de cabras y ovejas, la choza temporal, o el ere del barranco, donde antiguamente se abrevaba el ganado salvaje del término. Por lo tanto, el partido comenzó a configurarse como un núcleo de asentamiento relativamente acondicionado y duradero, aunque ahora sus instalaciones nos parezcan muy precarias.

La roturación de las tierras en el *término de los llanos de Erjos y arenas de Bilma* comenzó en torno a 1665 en el sector comprendido entre los mojones del “lomo del Guirre”, el “pino de las Colmenas” y “la cueva de la Gallega”. Según los testigos que declararon en la causa que instruyó el alcalde mayor de Tenerife algunos años después, las rozas de monte público habían comenzado a partir de la pared que cercaba el monte concejil y avanzaron hacia el camino que conducía a la ermita de Nuestra Señora de Guía, un mal camino de herradura que atravesaba por medio de aquellos montes, entonces despoblados. Según parece, las rozas en los llanos de Erjos comenzaron tímidamente en la segunda mitad del XVII con una extensión total de cinco o seis hectáreas, pero luego se habían ido alargando hasta ocupar más de 52 hectáreas, entre las tierras de sembrar «y lo que guardan para hierba». Los implicados en estas primeras roturaciones eran vecinos del Valle Santiago, amparados por la protección de Fernando del

<sup>65</sup> AHPST. Fondo Ponte-Brier. Protocolo 6, doc. 126, (07/01/1718).

Hoyo que había comprado aquella jurisdicción a la corona en 1663. El proceso judicial iniciado por el alcalde mayor de Tenerife en 1681 para contener las rozas en la zona de los llanos de Erjos y montaña de Bilma se frenó en aquel mismo año cuando Fernando del Hoyo, señor de la Villa de Santiago, interpuso un recurso oponiéndose al auto del corregidor que declaraba como «baldíos y concejiles las cabezadas de su hacienda de labranza y criación por herencia de sus antepasados». Ya en los reconocimientos de linderos de montes de 1718 se aprecia que las roturaciones de tierra de la casa de Franquis en la zona de los partidos de Franquis y de la casa de Hoyo, en los altos de Arguayo, no habían parado de crecer, y que las tierras roturadas en los llanos de Erjos y arenas de la montaña de Bilma conformaban ya una propiedad muy extensa.



Fig. 6. Casas del partido de Teresme.

El proceso de formación de grandes partidos de ganado manso y tierras de sembradío en los llanos de Erjos comenzó en varios frentes. Sabemos que en 1692 el capitán y mercader de origen vasco Juan de Orué y su mujer Margarita Angelín y Contreras, vecinos de Garachico, fundaron un mayorazgo dotado entre otras piezas con el *partido de Orué*, que incluía las «tierras y partidos de ganado mayor y menor en los llanos de Erjos, con la ermita, casa, granero y huerta compradas en su mayoría a los herederos de Juan de Aguirre». Este partido estaba situado donde se localiza hoy en día la ermita de San José de Los Llanos, fundada en honor de la Sagrada Familia<sup>66</sup>. Los Orué justificaban la propiedad de estas tierras aludiendo a la data del regidor Juan de Aguirre, concedida por el Adelantado en 1523 en la «montaña arriba del Lance» en Garachico, pero, como en otros casos, se trataba de una data duplicada. Por lo que sabemos esta propiedad no logró consolidarse y a comienzos del XVIII, tras incendiarse la ermita y las casas del partido de los Orué, los vecinos reconstruyeron la ermita a su costa, aunque el edificio quedó aislado en un paraje solitario sin casas a su alrededor<sup>67</sup>.

La colonización de la zona de los llanos de Erjos se aceleró a comienzos del siglo XVIII como consecuencia del reasentamiento de población en toda la comarca a causa de la destrucción de tierras que provocó el volcán de las Arenas Negras de 1706<sup>68</sup>. Buena parte del término agrícola de El Tanque quedó asolado, pues las coladas volcánicas provocaron cambios sustanciales en el paisaje de la zona de la dorsal de Abeque, con una superficie destruida de 8,4 km, aproximadamente<sup>2</sup>, provocando la evacuación de todo un sector que iba desde el Tanque de Abajo hasta San Juan del Reparó. A pesar de la formación

66 MARTÍNEZ DE LA PEÑA (1987), pp. 33-35. FRAGA GONZÁLEZ (2009), p. 45.

67 AHDSCLL. *Fondo Histórico Diocesano*. Leg. 542, doc. 15, (12/04/1826).

68 ROMERO RUÍZ, C; BELTRÁN YANES, E. (2007), pp. 170-176.



del barrio de San José de los Llanos a comienzos del XVIII, las tierras de los llanos de Erjos siguieron dominadas por los grandes partidos de ganado y cereal pertenecientes a antiguas familias terratenientes de Daute, como lo atestigua la toponimia de la zona, donde se conservan los nombres *casas del Partido* y *el partido de los Torres*. Más al sur, en torno a la montaña de Tamaseche se formaron a comienzos de aquel siglo los partidos pertenecientes a la casa de Franquis. Esta poderosa familia había logrado afirmar sus intereses en la comarca al hacerse con el heredamiento de Daute, una importante propiedad situada en Los Silos que había sido en el pasado un ingenio azucarero perteneciente a la casa Fonte-Ponte y que pasó a sus manos por vía matrimonial en 1719.

La formación a fines del XVII de los grandes partidos de *Orué*, *El Partido*, *Los Torres*, y *de Franquis* (de Abajo y de Arriba) en los llanos de Erjos, acabó por transformar las tierras del término de los Ponte en partidos de tierra y criazón. Seguramente corresponde a esa época de fines del seiscientos la introducción en las tierras altas de los llanos de Erjos de una agricultura de rotación sin barbecho, que aún hoy combina el cultivo del trigo, las papas de secano y la siembra de chochos, cuyo fruto se usaba (aparte del consumo humano) como suplemento forrajero para las yuntas en épocas de gran esfuerzo. Esta combinación de cultivos anuales, junto al uso del escobón (*tagasaste*) que se sembraba como cortavientos en el borde de la parcela y como planta forrajera, acabaron de configurar el paisaje rural de las tierras altas de El Tanque, donde aún hoy puede apreciarse una organización de cultivos que nació asociada a la actividad agropecuaria característica de los partidos de tierra y criazón.



Fig. 7. Cultivos de cereal, papas y chochos en rotación en los llanos de Erjos.

Los deslindes del monte público mandados a iniciar en 1718 por el corregidor Villanueva de orden de la Real Audiencia activaron de nuevo el conflicto de los vecinos de El Tanque contra las grandes usurpaciones de montes en los llanos de Erjos, quienes argumentaban que se encontraban «oprimidos del que se dice dueño de la jurisdicción del Valle de Santiago y de don Juan Antonio de Franquiz [pues] apenas tienen donde apastar lo más del año sus ganados»<sup>69</sup>. A pesar de que el corregidor dictó sentencia firme de restitución en 1723, declarando los llanos de Erjos como monte público y de que el procurador del Cabildo intentó de nuevo (en 1753) la restitución de pastos, todavía en 1772 las tierras de los *partidos de Franquis* seguían en manos de don Gaspar de Franquis, que había cercado unas 42 hectáreas de terreno en el paraje que aún hoy se conoce como “llano de Gaspar”, en las inmediaciones de la montaña de Tamaseche, donde los Franquis tenían establecidas a cinco familias de medianeros<sup>70</sup>. Apenas dos años

69 QUIRANTES GONZÁLEZ; NÚÑEZ PESTANO Y GARCÍA MESA (2011), tomo I, pp. 136-139.

70 AMLL. Sección primera. Leg. M-VI, doc. 5, (29/05/1772).



después, las tierras que disfrutaba en la zona su heredero, don Juan de Franquis, se habían extendido 10 hectáreas más, pues se estimaba que ocupaban 52 hectáreas en total «que parte de ellas las siembra y tiene fabricadas casas y otras las deja para manchones, que es donde llaman Los Llanos»<sup>71</sup>.

En 1776 el Cabildo recurrió a la Real Audiencia para conseguir la restitución de las tierras, pero la casa de Franquis presentó una avalancha de títulos para justificar que aquellos terrenos formaban parte de las tierras adquiridas en 1600 por Nicoloso de Ponte y de las Cuevas y habían sido incorporadas al mayorazgo que perteneció a su antepasado Gaspar Rafael de Ponte y Fonte de las Cuevas según acta de toma de posesión del año 1667. Como siempre, los documentos que podían hilvanar estas familias de la vieja terratenencia, con sus archivos seculares y sus complejas genealogías, eran un escollo demasiado imponente para los vecinos de la zona e, incluso, para el procurador del Cabildo, aun en el supuesto de que éste estuviera determinado a enfrentarse con alguno de los poderosos linajes que formaban la oligarquía concejil de Tenerife. Estas tierras constituyen el paraje conocido hoy en día como partidos de Franquis, formado por dos conjuntos: el partido de Abajo, donde se asienta el centro de interpretación creado por el Cabildo de Tenerife y el partido del Medio, en los llanos situados al este de la montaña de Tamaseche. Aunque hoy en día el caserío del partido del Medio es un hotel rural. La explotación extensiva de rebaños y tierras de cereal en los *partidos de Franquis* por un pequeño grupo de familias de medianeros, se mantuvo hasta el último tercio del siglo XX, como se puede apreciar hoy en día en el paisaje de tierras rasas y llanas, cercada de muros de piedra que servían para proteger los cultivos de los ganados que pastaban en el barbecho.



Fig. 8. Llanos de los Partidos de Franquis y montaña de Tamaseche.

Algo más al sur, en los arenales de la montaña de Bilma se había formado el *partido de los Hoyo*. Como hemos visto, desde 1665 los señores de la Villa de Santiago habían comenzado a asentar colonos por encima de los mojones concejiles del “Saltadero [de la Cueva de la Gallega]” y “pino de Las Colmenas”. En el reconocimiento de 1772 se señalaba que el partido de Fernando del Hoyo estaba atendido por cuatro medianeros y ocupaba una superficie de 37 hectáreas de tierras de cereal. Nuestros reconocimientos sobre el terreno no son concluyentes acerca de la posible ubicación de las casas y corrales del *partido de los Hoyo*, pero en medio de los pastos de Bilma se encuentra el topónimo “lomo de las casas viejas” con vestigios de construcciones, que concuerda aproximadamente con las vagas indicaciones que aporta el expediente de 1772. No olvidemos además que esta área quedó afectada por las emisiones de ceniza de la erupción del Chinyero (1909/1910) que se extendieron precisamente sobre esa zona (véase fig. 3).

<sup>71</sup> AMLL. Sección primera. Leg. M-VI, doc. 1, (16/06/1774).

La información disponible para *Teno Alto* indica que allí la coexistencia entre el cultivo cerealístico y los rebaños era muy antigua. Aunque las tierras de Teno se solían considerar como terrenos apropiados «para yerbaje y criasón de ganados» y por ello se solía emplear el lusismo “tierras de relva” para describirlos, desde mediados del siglo XVII nos encontramos que parte de las tierras de estos partidos ya se cultivaban, pues en los contratos de medianería se pactaba una renta equivalente a la mitad de las cosechas que se recogiesen. Los ganados que allí se criaban solían ser ganados mansos que se llevaban “en vuelta”, como se indicaba en un contrato de 1643, en el que se establecía que el medianero deberá «criar y tener y que tengamos los aprovechamientos desta y provechos que de uso y costumbre entre criadores de semejantes ganados, los cuales deben quedar a cargo del dicho Juan Martín castellano y su mujer para criarlos y guardarlos y apastoriarlos de ordinario como es uso y costumbre ente criadores»<sup>72</sup>.



Fig 9. Pastos “tierras de relva y criasón” en el partido de Siete Fuentes (macizo de Teno).

La antigua ganadería de reses salvajes, que anteriormente se explotaba sólo para la obtención de lana y carne, era incompatible con la existencia de sembrados en las inmediaciones. Por tanto, la modalidad ganadera se fue transformando hacia una nueva práctica de pastoreo “de vuelta”. El uso combinado de las tierras para el cereal de secano y el pastoreo crearon el paisaje característico de tierras rasas, con ausencia de monte o cualquier tipo de arbolado (pues incluso los frutales eran muy raros) como podemos apreciar todavía en la fotografía aérea catastral del vuelo de 1954. Sólo tras el abandono reciente de los campos ha vuelto a cubrirse la zona de monte bajo y matorral, al tiempo que, en los últimos años, algunas acciones de repoblación forestal en el partido de Siete Fuentes intentan reimplantar el dominio potencial del monteverde en la altiplanicie de Teno Alto.

En cuanto al partido de Talavera, la extensión de los cultivos a costa de los montes de propios comenzó a mediados del siglo XVIII. Estas tierras eran especialmente adecuadas para el cultivo de papas de secano, pues el mantillo vegetal generado por el antiguo monteverde garantizaba buenas cosechas, al menos en los primeros años, mientras las lluvias no arrastrasen en suelo por las fuertes pendientes de ese terreno montañoso. Sabemos que en 1758 el Cabildo entabló un primer proceso judicial por una roza de unas 20 fanegadas de papas de medida “de sembradura” que había realizado los arrendatarios del partido. En 1766 se volvió a procesar a otros once campesinos de Los Silos y Buenavista, que habían

<sup>72</sup> AHDSCLL. *Fondo Conde de Siete Fuentes*. Protocolo 1º de la casa del señor don Fernando del Hoyo, doc. 45 (06/09/1643),



rozado una superficie estimada de 60 fanegadas “de sembradura” destinadas al cultivo de papas, habas y lino en terrenos situados por encima de los linderos del monte concejil<sup>73</sup>. Las 26 hectáreas de la concesión originaria de 1507 se habían convertido en el amillaramiento de 1942 en 400 hectáreas, a base de incorporar nuevas tierras a costa del monte público. En 1972 los propietarios acordaron firmar un consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado para repoblarla de pinar y destinarla a la explotación maderera. Por entonces, Talavera estaba cubierta de matorral de brezo, un indicador de que habían sido terrenos sometidos a un intenso pastoreo hasta fechas recientes, pues consta que el caserío de Talavera estuvo habitado hasta la década de 1960. La repoblación que realizó entonces el patrimonio forestal del Estado consistió en la plantación de pino canario y pino de monterrey, si bien a partir de 2001 el Cabildo de Tenerife adquirió una parte de la propiedad, unas 200 hectáreas, y en 2007 se iniciaron los trabajos de repoblación con especies de monteverde propias de la zona<sup>74</sup>.

La extinción de los ganados salvajes en *Isora* y *Adeje* y la transformación de parte de las tierras del término en partidos de ganado manso y cereal fue un proceso más paulatino. Nos consta que en el *término de Chindia y Montiel* ya se habían puesto en cultivo algunas tierras en 1597, cuando las compró Isabel Jorva-Calderón, pues en el acta de toma de posesión se señala que dentro de los linderos de la propiedad habían “tierras hechas y por hacer”. Las tierras hechas se encontraban por debajo el camino que llevaba de Tejina a Adeje y corresponden más o menos con el topónimo actual “cercado de Montiel”. Los pastos de la zona alta del término quedaron separados del espacio cultivado mediante una pared de piedra que impedía que el ganado salvaje bajase a los sembrados, pero en 1667 los propietarios ordenaron realizar una nueva pared por encima del “bardo viejo” para extender las tierras cultivadas, tal como se indica en una querrela muy posterior<sup>75</sup>.



Fig. 10. Camino, casas y tierras del partido de Montiel.

Esta prolongación de las tierras cultivadas a costa del término de ganado salvaje, acabó por gestar la fragmentación de *término de Chindia y Montiel* en diferentes partidos de ganado y labor, menos extensos y por lo tanto más controlables para un uso agropecuario, tal como se señalaba a mediados del setecientos:

73 AMLL. *Sección primera*. Leg. R-XLVIII, doc. 31 (17/03/1766). Según las declaraciones de este proceso, los linderos antiguos del partido de “Tarabela” eran: Cueva de la Mesera, Piedra Gotera, Roque de Los Palmitos, Roque de los Villanos.

74 GARCÍA RODRÍGUEZ (2014), pp. 93-96.

75 AHPST. *Fondo Ponte-Brier*. Protocolo 6, doc. 2 (17/02/1712).



es el caso que el partido de Chindia era en lo antiguo uno, pero con 3 o quatro pastores y después por ser más conveniente lo dividieron en tres tomando los nombres según con quien lindaban, como Iserse, Lomásigo (Almácigo) o Tonasaro y Montiel, con que por esta división que se iso por aber mudado el bardo más arriba de onde estaba para aser más tierras de sembrar y retirar el ganado más alto<sup>76</sup>.

La roturación de tierras en los antiguos términos de ganado salvaje de Isora y Adeje se aceleró a comienzos del siglo XVIII coincidiendo con una coyuntura general de escasez provocada por las malas cosechas de 1709 y 1710 y, sobre todo, por la necesidad de su propietario de recuperarse de los graves daños sufridos durante la erupción del volcán de Garachico de 1706. Nicoloso de Ponte-Ximénez no sólo perdió bajo la lava las casas principales de su mayorazgo, situadas en Garachico, sino también algunas de sus principales fincas de viñedo, como las haciendas de La Goleta, Los Paredones y La Placeta, además de las destrucciones sufridas en la valiosa hacienda de El Lamero y en numerosos solares, casas y tributos que poseía en Garachico. Ante esas circunstancias, mejorar el aprovechamiento de las tierras que poseía en el SW de Tenerife era vital para la subsistencia de su linaje, toda vez que la herencia principal de la marquesa María Ana de Fonte Ponte Pagés, su mujer, correspondería al hijo de su primer matrimonio, en quien debían recaer los títulos de marqués de Adeje y conde de La Gomera<sup>77</sup>.

Según se detrae de los pleitos que sostuvieron los Ponte-Ximénez a comienzos del XVIII, la lucha legal para recuperar el control de los *términos de Tágara y Chindia* se inició en 1702 con los autos que promovieron Pedro Delgado Cartaya y otros vecinos de Isora contra Gaspar de Ponte-Ximénez sobre la rescisión de un censo de 600 reales del «término de ganado cabrío de Chirche y Tágara» que habían dado en 1667 a Juan y Simón Delgado<sup>78</sup>. Por lo visto, en torno a 1704, los herederos de Pedro Delgado habían comenzado la roturación de tierras dentro de los linderos del *término de Tágara*, pues según las probanzas que se siguieron en 1718 se habían adentrado a cultivar unas tierras por encima de la pared que delimitaba el término, situadas en las cabezadas del pago de Chirche:

por aver rosado las tierras y reducidolas a sementeras destruyeron el ganado y vale a justa y común estimación el dicho término con todas sus tierras y vuelta de ganado manzo que tienen más de diez y seis mil [reales] e oy ubiera quien los diera por lo frutífero dellas... y por lo mismo las an rosado de pocos años a esta parte... y han hecho en ellas grandes sementeras de centeno donde dicen Chiñabe y an cogido unos años con otros quatrocientas fanegas de senteno<sup>79</sup>.

En 1710 y 1711 fue el Cabildo el que entabló pleito contra Pedro y Simón Delgado Cartaya y otros once vecinos de Guía de Isora por rozas en los montes concejiles, si bien se trataba de las mismas tierras de Chirche que habían venido cultivando desde hacía años<sup>80</sup>.

Respecto al *partido de Teresme*, tenemos dudas acerca de cuándo se inició la puesta en cultivo de las tierras de la zona, pues nos consta que desde 1655 ya residían dos vecinos en Teresme, entre ellos el alcalde pedáneo de Adeje, Juan Toribio<sup>81</sup>. Esta referencia y la existencia desde tiempos muy antiguos de una albarrada que separaba las tierras de Teresme de los ganados del *término de La Hondura*, parece indicar que, al menos desde la primera mitad del siglo XVII, ya se había iniciado la colonización agrícola de la zona.

Las decisiones que adoptó Nicoloso de Ponte a partir de 1712 para garantizarse el control exclusivo de los pastos, las tierras de cultivo y las aguas de los partidos que poseía en Isora y Adeje generaron un volumen enorme de documentación, le enfrentaron con su propio ahijado, el marqués de Adeje, con el Cabildo de Tenerife y sobre todo con los vecinos de Guía de Isora, sus mortales enemigos. Pero en torno a 1718, Nicoloso de Ponte se había alzado con la victoria legal en todos estos pleitos y se aseguró el control de estas propiedades en manos del mayorazgo familiar hasta su disolución.

76 AHPST. *Fondo Ponte-Brier*. Protocolo 6, doc. 88, (sf).

77 AHPST. *Protocolos Notariales*. Leg. 2.165, fol. 273, (15/09/1710).

78 AHPST. *Sección primera*. Leg-RXLVIII, doc. 4 (13/09/1702).

79 AHPST. *Fondo Ponte-Brier*. Protocolo 6, doc. 126, (07/01/1718).

80 ARBELO GARCÍA (2010), pp. 107-109.

81 CASAS ALONSO (1997), p. 355.

El uso mixto de las tierras en los partidos de *Montiel*, *El Almácigo*, *Teresme e Ierse* durante los dos siglos siguientes acabó por modelar el paisaje agrario de la zona. Así en las pendientes del *partido de Montiel* el avance de los cultivos hasta el “bardo viejo” construyó el paisaje característico de bancales, muros de piedra, eras y caminos que presenta hoy en día, con ausencia de núcleos poblados excepto las casas y chozas de los medianeros y pastores. En los terrenos más altos de *Ierse* y *Teresme* domina el paisaje de campos abiertos, con escaso arbolado, como no sean los agarrobos, introducidos como forraje para el ganado.

### Los partidos y los conflictos con los ganaderos locales

En la segunda mitad del siglo XVII, la formación de los términos de ganado salvaje desencadenaron una importante conflictividad con las comunidades más antiguas de pastores que habitaban aquellas comarcas y que practicaban una trashumancia estacional desde tiempos remotos, desplazando sus rebaños hacia las costas en invierno, para luego pasar a las cumbres en primavera y acabar en los montes y los pastos de las tierras altas (justo la zona que ocupaban los partidos) durante el verano y el otoño.

En el *macizo de Teno* el monopolio de los pastos disponibles por parte de los dueños de los grandes partidos expulsaba a los pequeños ganaderos hacia las laderas del macizo y sobre todo hacia el monte de Las Aguas y los Pasos. Así lo declararon algunos de los campesinos procesados por las rozas en el monte de Talavera en 1766, quienes señalaron que existía una confrontación ancestral entre los pastores de Buenavista y los dueños de los partidos de ganado pues «el alcalde de Buenavista con su besindario siempre a estado opuesto a que los dueños de los partidos los beneficien para tener la libertad de sus criaciones»<sup>82</sup>.

En cuanto a los pastos de *los llanos de Erjos* y *montaña de Bilma* sabemos que ya desde 1667 los pastores del Valle de Santiago se opusieron a la ocupación de los pastos por parte de las poderosas casas de los Ponte y los Hoyo. Parece que la Real Audiencia dictó una provisión en 1668 ordenando a siete vecinos de Valle Santiago «que no sembrasen de dicha pared arriba» aunque parece que esta sentencia no impidió que se siguieran roturando más terrenos para ponerlas en cultivo<sup>83</sup>. El deslinde de los montes públicos de Erjos, mandado a practicar por el corregidor en 1718, movilizó al vecindario. En 1719 los vecinos más destacados de El Tanque nombraron un procurador para defender el deslinde de los montes «donde los dichos vecinos han criado sus ganados en las que se han entrado a sembrar diferentes personas»<sup>84</sup>. A pesar de la sentencia de restitución de términos dictada por el corregidor el 20 de mayo de 1723 declarando que las tierras donde se asentaban los partidos de los Franquis, Hoyo y Alzola eran usurpaciones de montes y debían restituirse, lo cierto es que en los procesos posteriores de 1750/53, 1772 y 1776 estas tierras seguían en manos de las mismas familias con lo que los vecinos «apenas tienen donde apastar lo más del año sus ganados»<sup>85</sup>.

Ahora bien, la situación más extrema era la que afectaba a los ganaderos de Isora. La enorme extensión que habían alcanzado los términos de ganado de los Ponte-Ximénez en los montes de Isora y Adeje, les obligaban a depender de pastos y fuentes situadas en las cabeceras de otros pueblos para llevar sus ganados. El primer proceso judicial que hemos localizado lo iniciaron en 1652 Francisco Delgado y cuarenta vecinos más de Isora contra Gaspar de Ponte, quien había conseguido un auto judicial «para que los criadores no entren con sus ganados mansos en el dicho término que el susodicho dice que tiene (en el barranco de Erques)». El pedimento que presentaron al «alcalde mayor de Garachico y partes de Daute e Isora» hacía hincapié en un argumento que veremos repetirse desde entonces:

desde que la ysla se ganó, están todos los criadores antepasados y presentes en posesión de criar sus ganados y apastarlos en aquellas tierras y términos a vista de ojos [de] su merced y consentimiento de todos los antecesores de don Gaspar de Ponte, teniendo corrales y cabañas para los pastores y asientos

82 AMLL. *Sección primera*. Leg. R-XLVIII, doc. 31 (17/03/1766).

83 AHPST. *Protocolos Notariales*. Leg. 2.194, fols. 109-177, (09/11/1667).

84 AMLL. *Sección primera*. Leg. R-XLVIII, doc. 6 (10/04/1719).

85 AMLL. *Sección primera*. Leg. P-XXVI, doc. 13 (1) (14/11/1753).

de colmenas y el paso para yr a dar de beber al ganado por no aver otra agua que la que allí se halla, si no es en distrito de quatro o sinco leguas<sup>86</sup>.

La insistencia de este argumento en otros pleitos posteriores y otras referencias acerca de la formación del término de ganado salvaje de Chindia y Montiel como un hecho posterior al libre pastoreo de los ganaderos de Isora, parece indicar que la cría de rebaños en Tejina por parte de Juan Méndez, a comienzos del XVI, había coexistido con el libre aprovechamiento ganadero por parte de los escasos vecinos de la zona.

En 1711 un auto dictado por el alcalde mayor de Garachico contra Pedro Delgado Cartaya y consortes, sentaba ya un precedente importante a favor de los Ponte-Ximénez, pues declaraba firmes los linderos del *partido de Chindia y Montiel*<sup>87</sup>. La batalla legal continuó impulsada por Luis de Baute, vecino de Isora, «como uno de los criadores de aquel término» que compareció en el pleito «sobre los pastos comunes y términos realengos» que Nicoloso de Ponte-Ximénez pretendía apropiarse. Uno de los testigos que prestó declaración en la información testimonial, Bernabé Hernández, vecino de Icod, afirmaba en 1711 que:

esto oyo el testigo muchas veces a sus padres y mayores y a muchos viejos contando de que siempre los criadores gosavan de las cumbres y montañas como pastos realengos y desían que primero fue la críasión de los vecinos que los términos y que las cabras del término las trajeron de la isla de La Gomera y aviéndolas desembarcado de noche desaparecieron y que en dos o tres meses no paresieron y las vinieron a hallar en la cumbre y así visto (que) estaban pegadas a la tierra las dexaron y así fue primero la críasión de los vecinos que el término y a la vista y siensia del capitán Juan Fransisco Ximénes los criadores del territorio estaban con sus ganados en dicho término con paso franco a los abrevaderos.

Este testimonio se repite en las declaraciones de otros testigos que apenas añaden alguna noticia adicional, como era el caso del testimonio de Simón Delgado, que dijo como oyó decir a los más viejos «que los criadores y vecinos habían sido primeros que los términos porque después de muchos años vinieron las cabras del término de La Gomera (seguramente del término de Seima) y la ovejas de España»<sup>88</sup>. Aunque la lucha legal por los *términos de Chindia y Tágara* concluyó en 1716 a favor de los Ponte-Ximénez cuando la Real Audiencia dictó una provisión «manteniendo a los capitanes Juan Francisco Ximenes y Jorva y Calderón y a don Gaspar de Ponte Ximenes en las posesión que han sido hallados de los términos de Chindia y Tágara y que no les inquietasen en ella Francisco Delgado y consortes, criadores»<sup>89</sup>.

Ahora bien, una cosa era ganar los pleitos sobre los pastos de Chindia y Tágara, que de alguna manera podían documentarse con las compras de Isabel Jorva-Calderón entre 1593 y 1597 y otra bien diferente era justificar la propiedad de las tierras de Teresme, cuyo único título era la escritura privada de venta, más que dudosa, de Lucas de León en 1588 y el posterior concierto entre Pedro de Ponte, Juan de Gordejuela y Pedro Soler para repartirse aquella inmensa demarcación.

Como estas tierras de Teresme no habían sido agregadas al mayorazgo de los Jorva-Calderón, el *partido de Teresme* continuaba aún en manos de Nicoloso de Ponte como bienes libres. Sin embargo, entre 1715 y 1718 hubo de enfrentarse a su ahijado, el marqués de Adeje, cuyos pastores metían sus ganados en las tierras del *partido de Teresme*<sup>90</sup>. Con tal aliado en la defensa del libre uso de los pastos de Teresme,

86 AHPST. *Protocolos Notariales*. Leg. 2.303., fol. 309, (10/04/1652).

87 AHPST. *Fondo Ponte-Brier*. Protocolo 6, doc. 2, (16/12/1711).

88 AHPST. *Sección primera*. Leg-RXLVIII, doc. 4 (28/11/1711).

89 AHPST. *Fondo Ponte-Brier*. Protocolo 6, doc. 120 (10/06/1716). Cabe recordar a este respecto que Nicoloso de Ponte-Ximénez hizo cesión de los mayorazgos de la casa Jorva-Calderón a favor de su primogénito Gaspar Alonso de Ponte-Ximénez y Castilla, resultado de su matrimonio con su prima la marquesa viuda de Adeje.

90 AMLL. *Sección primera*. Leg-RXLVIII, doc. 4. En este expediente se incluye un extracto de los autos que siguieron Nicoloso de Ponte y su ahijado, el marqués de Adeje, sobre el libre aprovechamiento de los pastos de la montaña de Teresme, que aquel había empezado a rozar atentando contra el uso tradicional de los ganados del marquesado «por pertenecer a las cabezadas de sus terrenos». Aunque el proceso en la Real Audiencia concluyó en 1717 amparando la posesión de Nicoloso de Ponte, la audiencia concedió a la parte contraria el derecho de apelación ante el Consejo de Castilla el 04/02/1718.



los vecinos de Isora vivieron en 1716 su breve momento de triunfo contra la casa de Ponte-Ximénez, pues la Real Audiencia ordenó restablecer los antiguos mojones del deslinde de Teresme que había practicado en 1677 el corregidor Laredo Pereda. El relato de las actuaciones de la comisión judicial que se presentó en Adeje para cumplir el mandato de la Real Audiencia permite valorar el resentimiento de los pastores de Isora contra los Ponte-Ximénez después de tantas derrotas judiciales. Avisado el alcalde mayor de Adeje, que acudió al lugar denominado El Tablero Rosado con la pequeña comitiva de alguaciles y criados que pudo reunir, se encontró que:

venían de la otra parte don Gerónimo de León y don Luis de San Juan Pinelo de Armas, escribano público, que venían a caballo guiando un rancho de gente armada con las lanzas, que al parecer serían cincuenta a sesenta personas, poco más o menos, entre las cuales venía un hombre sin lanza también delante de los de las lanzas que dixerón era el alcalde de Isora y sólo traía un palito o barita, al parecer de membrillero, en la mano [su vara de alcalde]<sup>91</sup>.

El restablecimiento de linderos que pretendían los vecinos de Isora se suspendió en aquel momento tras largas explicaciones de ambas partes, pues un juez real (el alcalde de Guía) no podía ejercer actos de jurisdicción dentro de los límites del señorío de Adeje. Sin embargo, a esas alturas ya era evidente que el asunto de la usurpación de los pastos de Teresme se había convertido en algo sumamente grave, que podía llamar la atención del Consejo de Castilla.



Fig. 11. Tierras del partido de Teresme y montaña de Teresme (al fondo montaña Bermeja).

El 5 de noviembre de 1718 el corregidor Villanueva ordenó la realización de un deslinde más preciso de los montes concejiles de Adeje porque los linderos antiguos, puestos en 1677, estaban demasiado distantes entre sí. Amparados por la protección del conde de La Gomera, los vecinos de Adeje comenzaron a intervenir en la causa judicial contra Nicoloso de Ponte Ximénez, acusando a los grandes propietarios de cercar el monte público:

para rosarlo a su satisfacción, abientando los ganados de los pobres vesinos, estrechándolos (sic) con querellas y amenazas, no abiendo ley real que pueda apadrinar estos excesos, pues aún las aguas que son comunes a toda criatura se sierran los pasos, con cuyo desorden y las considerables rosas, muchos criadores han dexado sus ganados y se an redusido a buscar por otra bía el alemento (sic) presiso, hasiéndose medianero o tributario de lo mismo en que se introducen.

91 AHPST. *Fondo Ponte-Brier*. Protocolo 6, doc. 5 (08/08/1716).

Aunque la intervención del procurador del Cabildo y del regidor Ángel Bautista Bandama, un firme enemigo de las usurpaciones de tierras concejiles, lograron alargar el pleito y los jueces de la Real Audiencia citaron en 1719 a los vecinos de Adeje para que compareciesen a la causa que les había elevado en apelación Nicoloso de Ponte, el asunto terminó aquí. Quedó, eso sí una larga secuela de copias de este proceso judicial en el archivo del antiguo Cabildo de Tenerife, en el fondo de la Casa-Fuerte de Adeje y en el archivo de la Real Audiencia<sup>92</sup>.

Los pastores de Guía, acuciados por la consolidación de los partidos de ganado en las tierras altas de su propia jurisdicción y seguramente también por la destrucción de zonas de pasto en las cumbres de la dorsal de Abeque debido al volcán de las Arenas Negras de 1706 debieron llevar sus rebaños aún más lejos. Tal como ha explicado A. Arbelo, los mismos ganaderos que habían protagonizado el pleito por los pastos de Teresme entre 1711 y 1716 (Luis de Baute o Francisco Delgado Ximénez) sostuvieron otro litigio sobre su derecho de pastoreo en los montes de Icod. Para los ganaderos de Isora, los montes de Icod de los Vinos eran una estación de pastoreo imprescindible entre los meses de mayo y junio, cuando acudían allí para aprovechar la “yerva gamona” que solía agotarse en las bandas del sur a comienzos de la primavera «por ser cortos los inviernos por aquellas bandas». Este aprovechamiento era defendido por los ganaderos de Isora como un derecho antiguo, confirmado por la costumbre y la propia naturaleza, pues las mismas reses acudían solas a los montes de Icod en busca de este recurso<sup>93</sup>. Aunque alguna parte de estos ganados de Isora pertenecían a propietarios de Icod, que los daban a medias a pastores de las bandas, un grupo de hacendados de aquella localidad, encabezados por el regidor Juan de León y Molina consiguió que la Real Audiencia decretase en 1731 la expulsión de los ganaderos de Isora, declarando:

por término propio de los vecinos de Icod los montes, pinares y cavesadas comprendido en la jurisdicción de dicho lugar y deber pastar sus ganados así lanares como cabríos y otros libremente y se condena a los vecinos de Isora y demás criadores comarcanos a que no entren, ni puedan entrar ahora ni de aquí adelante en dichos montes, cavesadas y pinares<sup>94</sup>.

#### UN EPÍLOGO DE DOS SIGLOS

La fase de formación de los partidos de tierra y criazón en las tierras altas del oeste de Tenerife puede darse por concluida en el primer tercio del siglo XIX cuando los tribunales acabaron por otorgar la plena propiedad de estas tierras a los antiguos señores que las habían detentado como parte de sus mayorazgos. Aunque el régimen de mayorazgo se extinguió a partir de 1836 y algunas de estas propiedades pasaron a manos de otros dueños, pertenecientes a la nueva burguesía agraria y mercantil de la isla, las relaciones sociales de producción y las técnicas de explotación de las tierras se mantuvieron constantes hasta la segunda mitad del siglo XX, cuando la emigración, primero hacia América y luego hacia las capitales y los grandes núcleos turísticos provocaron su progresivo despoblamiento y, consecuentemente, la dulcificación de las condiciones de explotación del campesinado de la zona.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ALVAREZ ALONSO, A. (1976). *La organización del espacio cultivado en la comarca de Daute (NW de Tenerife)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, pp. 49-59.
- ARBELO GARCÍA, A. (2010). «Pobreza, aislamiento y conflictividad en el sur de Tenerife: Guía de Isora en el Antiguo Régimen (ss. XVIII-XIX)». *II Jornadas de Historia del Sur de Tenerife*. Arona: Llanoazur Ediciones, pp. 107-109.

92 AHPSCT. *Sección primera*. Leg-RXLVIII, doc. 4 (03/10/1718- 23/03/1720).

93 ARBELO GARCÍA, A. (2010), pp. 116-123.

94 AHPLPGC (Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria). *Fondo Real Audiencia*, doc. 8.513 (22/08/1731).

- BÁEZ HERNÁNDEZ, F. (2010). «La organización económica de las bandas del sur de Tenerife a comienzos del XVI: Abona y Adeje, unos términos muy lejanos». *II Jornadas de Historia del Sur de Tenerife*. Arona: Ayuntamiento de Arona, 2010, pp. 83-84.
- BÁEZ HERNÁNDEZ, F. (2015). *El Repartimiento de Tenerife (1493-1569)*. Tesis doctoral. Universidad de La Laguna, pp. 350-351.
- BELLO JIMÉNEZ, V. y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R. (2003). *Salvador de Quintana Castrillo. Escribano público y del cabildo. Villa de Teguiise (Lanzarote), 1618*. Villa de Teguiise.
- BUXÓ, R. (2006). «Paisajes culturales y reconstrucción histórica de la vegetación». *Ecosistemas. Revista Científica y Técnica de Ecología y Medio Ambiente*, 15, p. 1.
- CASAS ALONSO, P. (1997). *Introducción a la historia de Adeje*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife, p. 355.
- CHEVALIER, F. (1975). *La formación de los latifundios en México: Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 117-150.
- CORRALES, C. y CORBELLA, D. (2013). *Diccionario Histórico del Español de Canarias*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios-Fundación Caja Canarias, vol. I, 594-595.
- DÍAZ PÉREZ, A. M. (1986). «El legado histórico-artístico de D. Juan de Gordejuela en Tenerife». *VII Coloquio de Historia Canaria Americana*, tomo II, pp. 595-596.
- FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F. (1952). *Nobiliario de Canarias*. La Laguna: J. Régulo ed. tomo III, p. 921.
- FOWLER, P. J. (2003). *World Heritage Cultural Landscapes, 1992-2002. A Review and Prospect*. Paris: World Heritage Centre, 2003, pp. 16-32.
- FRAGA GONZÁLEZ, C. (2009). «La ermita que no llegó a desaparecer: San José de Los Llanos». *Anales de la Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel*, 1, p. 45.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, M. (2014). «Restauración forestal de la finca de Talavera, Parque rural del Teno, isla de Tenerife». SANTAMARTA CERZAL, J. C. *Investigación, gestión y técnica forestal, en la región de la Macaronesia*, pp. 93-96.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, J. (sa). *Nuestros pueblos. Buenavista. Estadística diocesana de 1854*.
- GUERRA, J. P. (1976). *Diario (1800-1810)*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife, volumen 2, pp. 232-233).
- HARVEY, S. y FIELDHOUSE, H. (eds.) (2005). *The Cultured Landscape. Designing Enviroment in the 21th Century*. Londres - Nueva York: Routledge.
- MARTÍNEZ DE LA PEÑA, D. (1987). «El colegio de los agustinos de Garachico». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 33, pp. 33-35.
- NOGUÉ, J. (ed.) (2007). *La construcción social del paisaje*. Madrid: Biblioteca Nueva, p. 11.
- PÉREZ BARRIOS, C. R. (1998). *El mayorazgo de los Soler en Chasna. Una visión histórica a través de sus pleitos*. Arona: Ayuntamiento de Arona- Cabildo de Tenerife-CajaCanarias, pp. 65-76.
- PÉREZ BARRIOS, C. R. (2005). *La propiedad de la tierra en la Comarca de Abona en el sur de Tenerife (1850-1940)*. Islas Canarias: Llanoazur Ediciones, 2 vols.
- QUIRANTES GONZÁLEZ, F.; NÚÑEZ PESTANO, J. R. y GARCÍA MESA, D. A. (2011). *Historia de los montes de Tenerife*. La Laguna: Servicio de Publicaciones de la ULL – Cabildo de Tenerife, tomo I, 158-161.
- RODRÍGUEZ ACEVEDO, J. M. (2009). *Caciquismo y cuestión agraria en Tenerife (1890-1936)*. Santa Cruz de Tenerife; Ediciones Idea, 2 vols.
- RODRÍGUEZ YANES, J. M. (1988a). *El agua en la comarca de Daute*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife, 1988, pp. 41-45.
- RODRÍGUEZ YANES, J. M. (1988b). *El Antiguo Régimen en la comarca de Daute*. Canarias, pp.
- ROMERO RUÍZ, C. y BELTRÁN YANES, E. (2007). *La erupción de Arenas Negras. Garachico, 1706. Evolución de un paisaje volcánico*. Santa Cruz de Tenerife: Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, 2007, pp. 170-176.
- SABATÉ BEL, F. (2011). *El país del pargo salado. Naturaleza, cultura y territorio en el sur de Tenerife (1875-1950)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, vol. I, pp. 108-113.



- SERRA RAFOLS, E. (1978). *Las Datas de Tenerife. Libros I a IV de datas originales*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, p. 266.
- SUÁREZ GRIMÓN, V. (2008) «El vínculo y cortijo de los Osorio: historia de un régimen privilegiado de propiedad». En SUÁREZ GRIMÓN, V. y TRUJILLO YÁNEZ, G. A. (eds). *La Cultura de la tierra*. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart Ediciones S. L.
- TELLO, E. (1999) «La formación histórica a los paisajes agrarios mediterráneos: una aproximación coevolutiva». *Historia Agraria*, nº 19, p. 209.
- VELÁZQUEZ RAMOS, C. (coord.) (2005). *Historia de Nuestra Señora de Guía (textos y documentos)*. Guía de Isora: Ayuntamiento, pp. 151-156.